

SISTEMA ÚNICO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008

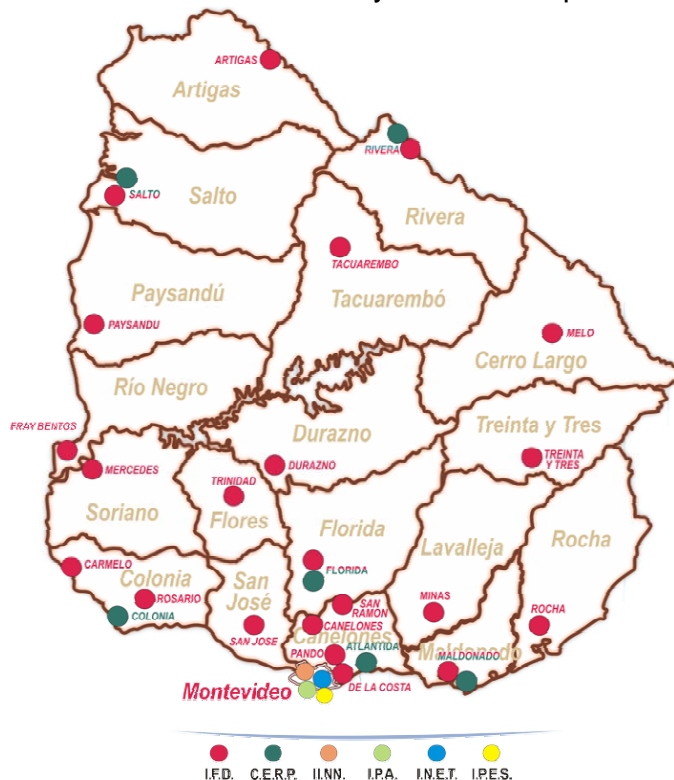
INTRODUCCIÓN

Este documento sintetiza lo elaborado por las comisiones y subcomisiones encargadas de producir la propuesta de un Sistema Nacional de Formación Docente. La actual propuesta racionaliza y cohesiona el trabajo del último año y en este sentido se realizaron ajustes sin violentar los aspectos esenciales y relevantes de cada documento.

I. FUNDAMENTACIÓN

1. La Formación Docente y su situación actual.

La Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente (DFyPD) tiene bajo su dirección 31 Institutos de Formación de Grado abarcando todo el territorio nacional y un Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores en Montevideo.



A cargo de la formación de Profesores para la Enseñanza Media, Maestros Técnicos y Maestros se atiende a un alumnado que totaliza 23.970 matriculados en el año 2007.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

Matrícula Estudiantil por Tipo de Formación

Formación	Número de estudiantes
Magisterio	7767
Maestros Técnicos (*)	60
Profesorado	16153
Total	23970

(*) Primer año de la carrera de cuatro especialidades

Si se considera el número de docentes se observa la siguiente distribución:

Cantidad de Docentes por Instituto

Departamento	Instituto	Docentes
Artigas (1)	Artigas	57
Canelones (5)	Canelones	47
	Pando	57
	San Ramón	41
	De la Costa	42
	CERP Sur	51
Cerro Largo (1)	Melo	57
Colonia (3)	CERP Suroeste	43
	Rosario	39
	Carmelo	23
Durazno (1)	Durazno	41
Flores (1)	Trinidad	28
Florida (2)	Florida	39
	CERP Centro	34
Lavalleja (1)	Minas	46
Maldonado (2)	Maldonado	40
	CERP Este	45
Rocha (1)	Rocha	39
Río Negro (1)	Fray Bentos	25
Rivera (2)	Rivera	58
	CERP Norte	41
Paysandú (1)	Paysandú	89
San José (1)	San José	53
Salto (2)	Salto	74
	CERP Litoral	48
Soriano (1)	Mercedes	40
Tacuarembó (1)	Tacuarembó	45
Treinta y Tres (1)	Treinta y tres	52
Montevideo (2)	IPA.	476
	Semipresencial	178
	INET	12
	IINN	378
Total (30)		2338

(Fuente: IFD Elecciones del CAC 2007)

La fragmentación es, a nivel curricular, la característica más sobresaliente en el año 2005 cuando asume la nueva Administración, fundamentalmente en lo que respecta a la Formación de Profesores para la Enseñanza Media. La Formación de Maestros comenzó el 2005 con la implementación de un nuevo Plan. Durante los años 2005 y 2006 se le realizaron ajustes y modificaciones a partir de acuerdos surgidos en dos encuentros nacionales de profesores, directores, estudiantes y egresados.

A esta realidad se suma el desafío, en el ámbito administrativo, de incorporar a la gestión de la DFPD a los seis Centros Regionales de Profesores, antes bajo diversas administraciones (Director Nacional de Educación Pública, Secretaría de Capacitación, Gerencia de Planeamiento Educativo).

Por lo tanto coexisten en el año 2005:

- Plan 92, reformulación 2001 de Formación de Maestros.
- Plan 2005 de Formación de Maestros
- Plan 1997, reformulado 2003 de Formación de Profesores para la Enseñanza Media en los Centros Regionales de Profesores
- Plan 1997, Diseño Curricular 2005 de Formación de Profesores para la Enseñanza Media en los Centros Regionales de Profesores
- Plan 86 de Formación de Profesores para la Enseñanza Media en modalidad presencial en el IPA
- Plan 86 de Formación de Profesores para la Enseñanza Media en modalidad semipresencial en siete especialidades en los IFD.¹
- Plan 86 de Formación de Profesores para la Enseñanza Media en modalidad semilibre en los IFD.²
- Plan de Profesores Técnicos en el INET

Esta fragmentación fue señalada en múltiples oportunidades por las ATD de Formación Docente, no es sólo una suma de planes y modalidades, tiene que ver también con el proceso de construcción de los mismos, desde ámbitos no institucionalizados y con nula participación de los involucrados. Responden por lo tanto a concepciones y lógicas que no surgen de una política educativa de largo alcance pensada de manera global.

Esta³ señala con precisión que se había producido un *“proceso de desmontaje de la DFYPD con pérdida creciente de competencias y capacidad propositiva, de tal manera que las iniciativas más relevantes (Plan de titulación en Servicio, Plan de Formación Semipresencial a Distancia, Plan de Maestros) han quedado en Comisiones o Secretarías que están fuera de la mencionada Dirección” (...)*

“De todo esto resulta una fragmentación que rompe con la unidad de la formación docente generando diversidad de niveles, de criterios y de prácticas

¹¹ En las especialidades de Ciencias Biológicas, Comunicación Visual - Dibujo, Física, Química, Matemática, Idioma Español y Educación Musical.

² En el 2006 se reabre la modalidad semilibre en aquellas especialidades que no se encuentran en la modalidad semipresencial.

³ Carmelo, marzo 2005 XII ATD Nacional Ordinaria

*educativas que no permite un “lenguaje” común a los egresados. El docente se ha transformado en ejecutor de decisiones que se procesan en otros ámbitos. Se generan grupos aislados en virtud de su procedencia y su formación, debido a una visión distinta sobre las prácticas y los entendimientos. Se rompe la unidad académica, se rompe el diálogo y se instala la competitividad. Consecuentemente se perjudican directamente los procesos de enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes destinatarios”.*⁴

Ante este estado de situación la DFyPD se plantea como objetivos prioritarios:

- La integración activa de todos los actores vinculados a la formación docente a la vida institucional.
- La recomposición de la imprescindible unidad de fines y objetivos para dar a la formación docente el estatus académico adecuado.
- Pasar de una formación docente manejada y pensada como “bloques estancos”⁵ a una formación docente pensada, desde la formación inicial hacia la formación permanente “como estrategia”⁶.
- La construcción participativa de un Sistema Nacional de Formación Docente que lejos de definirse por la rigidez se defina por la flexibilidad y la autonomía de cada institución que lo integre. La autonomía de las instituciones no significa “definir en soledad su destino, sea éste cual fuere... sino la capacidad de discutir, discutirse y proponer... en el marco de un sistema que las contenga y vincule”.⁷

La nueva propuesta de la DFyPD no deja de lado el conocimiento y la experiencia acumulados, busca construir con los docentes y sus saberes y no “sobre ellos”; no ve a la formación docente como aislada de las condiciones de trabajo de los maestros y profesores en todo el sistema educativo; no se basa en una concepción instrumental de la formación docente por lo que no es “puntual y asistemática”, sino que se inserta en una estrategia de largo plazo; recupera la práctica como un núcleo central de la formación, como espacio privilegiado de aprendizaje; abandona el verticalismo en las propuestas para horizontalizar la discusión.⁸

La DFPD pretende:

1. Recoger las experiencias y propuestas anteriores, evitando las visiones ahistóricas.
2. Considerar la problemática de FD vinculada a la de los diferentes subsistemas.

⁴ Carmelo, marzo 2005 XII ATD Nacional Ordinaria

⁵ Rosa María Torres. El modelo de Formación docente que no ha funcionado.

⁶ Ídem.

⁷ Braslavsky, Cecilia. Re-haciendo escuelas. Hacia un nuevo paradigma de la educación latinoamericana. Santillana 1999

⁸ Elaborado a partir de Rosa María Torres. El modelo de Formación docente que no ha funcionado.

3. Involucrar la participación crítica y propositiva de los diferentes actores en el quehacer de FD.
4. Propiciar un cambio institucional a través de un Sistema Único Nacional, que incluya la departamentalización y la formación en postgrados.

2. Sistema Único Nacional de Formación Docente (SUNFD)

FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS DEL NUEVO PLAN

Este nuevo diseño curricular concebido sistémicamente e integrado por tres Planes únicos (Magisterio, Profesorado y Maestros Técnicos), fue pensado por el colectivo de Formación Docente para aproximarlos a la realidad uruguaya y mundial en los tiempos que corren.

Este proyecto de creación colectiva, se basa, como queda explícito en el diseño de las materias del Núcleo Profesional Común (ex Tronco Común), en la firme convicción de que la Docencia es una Profesión que en sí misma tiene un alto grado de especificidad. Integra una complejidad de campos en su ejercicio: *saber qué enseñar* (el conocimiento específico); *saber cómo enseñar* (conocimientos teórico-prácticos de pedagogía y didáctica); *saber a quiénes se enseña*, una dimensión que se hace progresivamente relevante la realidad de los estudiantes en el nivel en que se encuentren, en el marco del instituto educativo y de su comunidad y, finalmente, *saber para qué se enseña*, es decir saber cuál es el proyecto de hombre y ciudadano que la sociedad espera y que la educación debe ayudar a desarrollar, y con ello preservar el objetivo supremo de la autonomía del sujeto.

Con respecto a los contenidos estos planes parten de la convicción teórica y la experiencia práctica recogida a nivel nacional e internacional de que el saber debe buscar una integración de los conocimientos disciplinares para aproximarse lo máximo posible, de acuerdo con el nivel que corresponda, a la complejidad del mundo. En este sentido los docentes deben ser conocedores profundos del saber disciplinar para llegar a entender sus vínculos con las demás áreas del conocimiento y poder enseñar las disciplinas desde esa perspectiva de integración. Cuando el docente conoce la estructura epistemológica profunda de lo que debe enseñar así como los procesos puestos en juego en los aprendizajes de los estudiantes, será capaz de desarrollar una mirada crítica sobre sus propios saberes y por tanto abrirlo en todas las direcciones necesarias para mejorar su comprensión del mundo. La complejidad como conocimiento no se logra sólo desde la mirada intuitiva que pretende desentrañar por sí toda la intrincada y oscura complejidad de la vida pues la propia finitud humana lo impide. La complejidad se construye progresivamente desde este conocimiento profundo, con una actitud de vigilancia epistemológica continua y con una mente abierta que desea la verdad (que por supuesto no es alcanzable en forma absoluta). Esta es una de las tareas sustanciales en la formación de grado de los futuros docentes.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

Este nuevo plan tiene esta doble vertiente, actualiza los conocimientos pensando en el mañana a través de programas nuevos, enfatiza en el saber disciplinar y permite trayectorias de intercambio con otros campos del saber en salvaguarda de las especificidades epistemológicas y profesionales inherentes a las carreras de Maestro, Profesor y Maestro Técnico en el Uruguay del siglo XXI.

Pero la complejidad de la tarea docente no termina en la búsqueda del conocimiento disciplinar con las características mencionadas, solo empieza ahí. El conocimiento que el futuro docente incorpore desde su etapa de formación inicial debe estar a su vez en el marco epistemológico específico y complejo de la docencia; esto es mucho más que el conocimiento en sí con toda su complejidad: debe ser siempre concebido y procesado por el futuro docente en una matriz epistemológica construida sobre la base de que ese conocimiento deberá ser “aprendible” por parte de un estudiante en una etapa determinada de su proceso de desarrollo personal y social. Un profesional de la docencia cuando estudia, investiga y aprende, procesa ese nuevo saber para que pueda ser enseñado. Por eso, el futuro docente, debe formarse de tal manera que todos los conocimientos que adquiera puedan ser transpuestos a estudiantes específicos, de un aula específica en un instituto y comunidad específicos. Como es obvio que no pueden conocerse a priori todas las situaciones con las que se encontrará a lo largo de su vida profesional, debe tener muy integrada la actitud que el enseñar debe comenzar desde el aprender, para ello hay que conocer en cada situación *qué necesitan* aprender sus estudiantes, *que desean* aprender y *cómo pueden* aprender. La formación del docente a lo largo de toda su vida se realiza dentro de este marco epistemológico profesional. La docencia es un campo complejo integrado por áreas formativas, como las que tradicionalmente se denominan Ciencias de la Educación (campos pedagógico, sociológico y psicológico), unidad Didáctica Práctica Docente e Investigación Educativa, entre otras. Todas ellas se integran con el saber disciplinar para cumplir con una sola función: *poder* enseñar. En este escenario, el Sistema integrado de Formación Docente 2008 da cabida a nuevas corrientes en el pensamiento filosófico contemporáneo y en las Ciencias Sociales que han generado distintas perspectivas y enfoques con sus correspondientes traducciones en el campo educativo. Reflexionar sobre estos aportes teóricos, sobre sus supuestos básicos y sobre sus implicancias sociales, pedagógicas, didácticas, curriculares y organizativas se constituye en un punto axial de la formación profesional del docente. Ésta debería habilitar nuevas miradas sobre lo educativo que se desmarquen de la perspectiva meramente tecnicista que ha caracterizado a la Educación como agencia de la modernidad, con su inherente lógica de control social.

Este nuevo currículo de Formación Docente en el Núcleo Formación Profesional Común y también en las materias dentro de las disciplinas y la Didáctica, busca integrar estas dimensiones a las que incorpora decididamente la investigación. Esta última se brinda, en primer lugar a través de materias de conocimiento epistemológico y metodológico, en segundo lugar con la posibilidad de pasantías en los Departamentos para cimentar los conocimientos de la investigación con tutorías de docentes y, finalmente, en la llamada investigación

vinculada a la Didáctica, que es la que permite al futuro docente comprender cómo la investigación en esta profesión es un mecanismo de interacción con la realidad a efectos de cambiarla.

LA PERTINENCIA SOCIAL DEL NUEVO PLAN

Una de las principales características que marcan una nueva forma de planificar las reformas en la educación en estos años del siglo XXI es que ellas son pensadas y realizadas a partir de la participación democrática de los actores que pertenecen al sistema pero también, en algunos casos, de la población en general como sucedió con el Debate Educativo y el posterior Congreso de Educación en nuestro país durante el año 2006.

En las reformas educativas de los 90 se priorizó la inversión en distintos componentes partiendo de un concepto de políticas focalizadas, que a pesar de arribar a logros en algunos casos generó inequidades en el conjunto del sistema. En lo que a Formación de Docentes de grado se refiere, la excesiva fragmentación de la oferta curricular heredada por esta Administración ha producido un efecto perverso en varios niveles, a saber: diferentes planes superpuestos, dificultades de los estudiantes para transitar de una modalidad a otra, asignación desigual de recursos presupuestales. La fragmentación también se ha manifestado en las diferencias con las que los profesores del área de Formación Docente conforman sus cargos según las modalidades de los distintos planes vigentes. Por todo esto, la necesidad de construir la educación mediante procesos democráticos amplios buscando así que la pertinencia de la Educación sea cada vez mayor. En este sentido la actual reforma que plantea Formación Docente se ha hecho con la participación de todos los actores involucrados, en algunos casos llegando a consenso y en otros resolviendo según la voluntad de la mayoría.

La sociedad uruguaya tiene una importante cantidad de problemas que deben ser enfrentados para poder reconstruirse como una sociedad más justa e integrada. Si bien la educación no puede pretender solucionar todos los problemas sociales y especialmente los económicos por sí misma, debe realizar en el marco de una reconstrucción general de una sociedad con mayor justicia social, aportes éticos, sociales y técnicos que ayuden a esa reconstrucción social solidaria. No creemos que deba dirigirse a la formación de mentalidades competitivas para un mercado –cualquiera sea- que siempre implica unos pocos ganadores que acceden a las escasas posibilidades de éxito pero también, y esto es lo penoso, deja una gran cantidad de perdedores. Lo primero que implica moralmente esta concepción de educación es que las personas deben insensibilizarse ante el fracaso ajeno, ante las miserias de los otros. Queremos una formación basada en la solidaridad entre los seres humanos para poder construir una sociedad más justa y por tanto democrática. Esto a su vez no nos debe hacer olvidar el imprescindible objetivo de la búsqueda de la excelencia en todos los campos de actividad. La Formación Docente debe pensarse desde esta nueva impronta.

Hoy en día en nuestro país la mayoría de los niños nacen en familias con condiciones socio-económicas desfavorables y esta situación puede ser un factor determinante del fracaso escolar. La Escuela, el Liceo y la Escuela Técnica deben luchar con todas sus fuerzas junto al resto de las instituciones sociales para que ello no ocurra y evitar así la estigmatizadora reproducción de fracasos.

Si la educación debe jugar este papel, los docentes son elementos claves de esta propuesta. Reconozcamos que la ciudadanía debe fundarse hoy en día en otras dimensiones que la desarrollada en el siglo XIX y XX. Ésta era la ciudadanía basada en los Derechos de Hombre y Ciudadano, cuya clave era la libertad formal y la igualdad de todos ante la ley. Hoy se necesita un concepto de ciudadanía basada en los Derechos Humanos. Este nuevo marco para el desarrollo de las personas solo puede realizarse dentro de un Estado que los garantice mediante la justicia social, la igualdad de derechos y oportunidades y el respeto de las diferentes opciones de vida que no sean contradictorias con los principios mencionados.

Los docentes deben educar, junto a la familia y la sociedad, para que los niños y jóvenes accedan plenamente a la comprensión y al ejercicio de sus derechos.

Este plan, cuyo currículo crea Departamentos con cometidos de investigación e integra seminarios y talleres donde esas dimensiones se estudian e investigan explícitamente, busca desarrollar la comprensión y el compromiso de los futuros docentes con esa realidad social y su necesaria transformación.

*“La **instrumentación de una política unificada de formación docente** que supere la fragmentación existente, que posea carácter universitario y que además asegure la implementación de cursos de postgrado es uno de los lineamientos estratégicos de esta administración para el logro de mejores resultados educativos en todo el sistema. Para ello, en el plano institucional se busca conformar una red de Institutos de Formación Docente (IFD), base de un sistema unificado. En tal sentido, los Centros Regionales de Profesores (CERP) pasaron a la órbita del Área Media y Técnica de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente. El sistema unificado se construye sobre la base de la diversidad de ofertas curriculares (a distancia, semi-presenciales y presenciales), con el objetivo de lograr la titulación en todos los niveles. Debe, además, contar con la participación de los involucrados, para lo cual se asignaron horas de Sala Docente a aquellos profesores de los institutos que aún no las tenían. Asimismo, está previsto el desarrollo de actividades de investigación y extensión, pilares fundamentales para que la enseñanza terciaria crezca y se alimente de nuevos conocimientos.”⁹*

⁹ ANEP – CODICEN A dos años de gestión. Mdeo. 2007 p. 28.

3. Proceso de elaboración de la actual propuesta

ANTECEDENTES.

Como fue dicho anteriormente la lógica eficientista impuesta en el país, bloqueó un proyecto emergente que pretendía -culminado el régimen dictatorial- retomar la matriz fundacional en un marco de autonomía, gratuidad, laicidad y cogobierno. Un número importante de docentes y de estudiantes se replegaron al constatar que los espacios de participación se cerraban y sus propuestas no incidían en las políticas educativas. Los tiempos pedagógicos fueron sustituidos por los plazos de inversión resultantes de los programas con financiamiento externo.

La desarticulación de la oferta pública de cursos de perfeccionamiento y especialización, unidos a un régimen de intensividad laboral, afectó el nivel profesional de los docentes y por ende la calidad de su tarea educativa.

Herederos de un sistema de formación docente fragmentado en planes y modalidades, el primer objetivo de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente ha sido crear un Sistema Nacional de Formación Docente.

Hoy la propuesta es pensar la formación docente devolviendo la voz a los protagonistas.

El actual Consejo Directivo Central de la ANEP, ha previsto la unificación del sistema de formación docente. En tal sentido en el 2005 se concreta la incorporación de los Centros Regionales de Profesores y la Secretaría de Capacitación Docente para el Área de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y se crea la Subdirección de Posgrados y Estudios Superiores.

En esta nueva coyuntura el equipo de Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente en abril del mismo año convoca a los representantes de profesores y estudiantes para el logro de los objetivos expuestos.

La primera concreción en este sentido, fue la constitución de un espacio de trabajo: "el Acuerdo de Directores", con representantes de los distintos colectivos.

Esta instancia supone un encuentro semanal con la presencia del Director Ejecutivo, las Subdirectoras del Área Magisterial, del Área Media y Técnica y del Área de Posgrados, el Secretario Docente y el Asesor Docente con representantes de la ATD de Formación Docente y de los estudiantes.

En ese ámbito se van definiendo prioridades, formulando los proyectos, buscando los acuerdos y operacionalizando la tarea de construir juntos las mejoras de la Formación Docente.

Sus objetivos son:

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

- Lograr los consensos que permitan definir el punto de partida.
- Explicitar la perspectiva de los distintos actores.
- Generar los espacios para la reflexión.
- Formular las agendas para el estudio y la producción.
- Asegurar la difusión de las propuestas.

Desde estos supuestos en el primer semestre del 2005 se trabajó en la elaboración del diagnóstico sobre las necesidades presupuestales de los institutos a partir de la integración de representantes de los distintos colectivos, contando así con la perspectiva de estudiantes, profesores, funcionarios y Directores de los Institutos.

Definidos los consensos, se elaboraron documentos presentando ante las autoridades del sistema las prioridades para el quinquenio en materia edilicia, bibliotecas, laboratorios, salas de informática, creación de cargos, becas para estudiantes entre otros.

Se impulsó la convocatoria a elección de las Asambleas Técnico Docentes, en esta oportunidad con representantes de los CERP dando continuidad al proceso de integración.

Se apoyó la realización de encuentros nacionales de estudiantes¹⁰, lo que permitió contar con delegados estudiantiles con representación de todo el país, tanto para el Acuerdo Semanal de Directores como para las distintas Comisiones de Trabajo.

En el 2006 se elaboraron las bases de un proyecto de autoevaluación institucional en el cual todos los institutos fueron orientados por especialistas para el diseño de instrumentos de investigación cuya validez y confiabilidad diera cuenta de la condición educativa de los institutos.

COMISIONES

En el Proyecto de Presupuesto 2005-2009, elaborado por la DF y PD, en el capítulo de “Formación Docente de Grado de profesores, maestros y maestros técnicos” se define las Comisiones que se formarán de acuerdo al objetivo de “conformar grupos de trabajo (...) teniendo siempre en cuenta la mayor representatividad para el estudio en profundidad de los cambios propuestos”

La tarea se planificó con cronogramas precisos, agendas compartidas, instancias de plenario y de intercambio entre comisiones tal como fueron definidas desde sus inicios.

¹⁰ La mayor parte de los institutos del Interior no contaban con organizaciones que les permitiera definir delegaturas.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

En el documento N.1 procedente de la Comisión 0 que realizó la convocatoria constan las siguientes Comisiones:

- * Comisión N^o.1: Tronco Común,
- * Comisión N^o.2: Formación Magisterial,
- * Comisión N^o. 3: Formación Técnica-Tecnológica,
- * Comisión N^o. 4: Formación del Profesorado,
- * Comisión N^o. 5: D.I.C.E. (Departamentalización, investigación, coordinación y extensión).
- * Comisión N^o. 6: Posgrados.

En este proceso participaron delegados representando los distintos órdenes por Montevideo y el Interior del país, y por los distintos tipos de formación (profesorado, magisterio, maestros técnicos).

Se realizaron promedialmente 30 encuentros en cada comisión entre junio 2006 y julio 2007, con jornadas de trabajo de tiempo completo, en 2 días consecutivos.

Cada Comisión cuando lo consideró necesario, convocó Salas Nacionales. Los Delegados de Directores, Profesores y Estudiantes trataron en sus colectivos o llevaron a referéndum de los mismos los temas más polémicos.

Las Comisiones procuraron elaborar informes consensuados y cuando esto no fue posible, se elevaron informes en minoría y en mayoría. Hay niveles de acuerdo que se resolvieron en la interna de cada Comisión, otros debieron pasar por los diferentes colectivos: ATD, Encuentro Nacional de Estudiantes, Junta de Directores. Con esta finalidad se realizaron tres Juntas de Directores, tres ATD Nacionales y 6 Encuentros Nacionales y 5 Regionales de Estudiantes.

En la instancia final del proceso se convocó a una Comisión de Currículo Evaluación y Normativa de carácter técnico a efectos de dar unidad y coherencia al nuevo plan.

Junto a ellas funcionó en forma permanente una comisión “central” con la finalidad de actuar como puente o articuladora entre las diferentes comisiones y subcomisiones, a la que se denominó Comisión Cero.

El día 30 de junio de 2006, con la presencia del presidente del CODICEN, Dr. Luis Yarzabal, en el local de I.N.E.T quedan instaladas oficialmente las Comisiones que trabajaron en la discusión y elaboración del SUNFD.

El documento de referencia fundacional de las comisiones mencionadas establece como marco, el Proyecto de Presupuesto de la D F y P D elevado a CODICEN en el año 2005, así como los documentos aprobados por el colectivo docente de la ATD Nacional de FD y los planes vigentes para la formación del profesorado (Plan 1986) en sus distintas modalidades, para la formación del profesorado de los CERP (Plan 1997 y Diseño Curricular 2005), plan para la

formación de maestros (Plan 1992, reformulación 2000 y 2001 y Plan 2005), los planes de Formación de la Región, así como aportes de los diferentes actores y colectivos educativos.

La Comisión N^o. 1 según el Documento de la Comisión 0 se denominaba comisión de Tronco Común. La Comisión N^o 1, a lo largo de su trabajo, resolvió autodenominarse Núcleo de Formación Profesional Común (NFPC). El cambio de denominación da cuenta de la centralidad de ciertos saberes que tienen relación con el hecho educativo como objeto común de análisis teórico /práctico en el que se inscribe la tarea de los profesionales de la educación. También tiene la intencionalidad de fortalecer el sentido profesional de los trabajadores de la educación desde su formación de grado.

La entrada en vigencia del Nuevo Plan fue prevista para el año 2007. No obstante, la complejidad del abordaje que supone el proceso democrático de discusión y elaboración con la máxima participación de todos los involucrados y la búsqueda de los mayores acuerdos determinó que el trabajo de las Comisiones se ampliara hasta julio del 2007, para que los planes para maestros, maestros técnicos y profesores pudieran entrar en vigencia a partir del año 2008.

4. Elaboración de los planes de formación para maestros, maestros técnicos y profesores en el marco de un SUNFD.

Si bien el Documento 1 de la Comisión 0 se refiere a la elaboración de un Plan Único Nacional de Formación Docente, siguiendo los lineamientos emanados de la ATD Nacional de Formación Docente realizada en Salto en el año 2006, las comisiones acordaron sustituir la denominación de Plan Único Nacional de Formación Docente por la creación de un Sistema Único Nacional de Formación Docente.

Las razones de esta modificación podrían sintetizarse en la necesidad de definir un marco de política educativa más general pero con fuerte sustento histórico desde los diferentes colectivos que componen esta Comisión.

Como cierre de este capítulo se seleccionaron fragmentos de los informes de distintas comisiones a modo de recuperar aspectos transversales de un proceso expresado por uno u otro grupo entendemos denota una concepción compartida.

COMISIÓN DEL NÚCLEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMÚN:

- a) Se ha trabajado siempre en el entendido de otorgarle a la Formación Docente el sentido de educación superior sustentado en una estructura académico, organizacional, institucional y de gestión basado en los principios de autonomía y cogobierno.

- b) Ello supuso situar las comunicaciones y la participación en términos institucionales realizando el aprendizaje de acumular experiencia en la construcción de las formas de carácter universitario en el entendido de que los procedimientos también deben considerarse como parte del aprendizaje hacia las formas del cogobierno.
- c) Elaborar un Núcleo de Formación Profesional Común para los planes de maestrías, maestros técnicos y profesores ha sido concebido como una de las acciones hacia la consecución de un Sistema Único Nacional de Formación Docente.

COMISIÓN DE FORMACIÓN DE MAESTROS:

El primer gran desafío lo constituyó pensar el plan de Formación Inicial de Maestros en el marco de un Sistema Único que asegure una misma exigencia académica a todos los egresados de Formación Docente como vehículo de consolidación de la identidad profesional.

“La comisión abordó la temática del perfil del egresado (como aporte para el debate con el resto de las comisiones), y en esta oportunidad nos enfrentamos al desafío de repensar la profesionalidad a partir de tres elementos innovadores: a) el marco del Sistema Único, b) el carácter universitario y c) la concepción de la “formación como un proceso continuo, globalmente planificado, que abarque cursos de grado, posgrado y actualizaciones...”¹¹

COMISIÓN DICE:

“La transformación de Formación Docente hacia un sistema Universitario supone el desarrollo profesional permanente del cuerpo docente en actividades de Docencia, Investigación y Extensión. Para ello es estrictamente necesario que los docentes cuenten con una mayor dedicación a los institutos en los que se desempeñan, la cual se produce al sustituir el sistema de horas por el de cargos. Sin duda que esta sustitución deberá estar acompañada por una normativa y un régimen de evaluación y recontractación sustancialmente distintos del modelo actual.”¹²

COMISIÓN DE FORMACIÓN DE PROFESORADO:

“Principios educacionales: La educación en el segundo ciclo de Enseñanza Media, no puede seguir preparando para un mundo fijo, ni para las carreras tradicionales, ni para una actividad única. Deberá promover el desarrollo de todas las inteligencias y capacidades del individuo para que con plasticidad intelectual, motriz y social, sabiduría y creatividad logre visualizar, encarar y resolver las diversas situaciones en los distintos ámbitos de la vida, en forma eficiente. Necesitamos docentes que formen a las personas en procesos y habilidades de

¹¹ Documento 2 de la Com. Form. Magisterial. Pág.2

¹² Documento DICE

pensamiento, que sepan buscar la información que precisan, en el lugar correcto y procesarla adecuadamente para enfrentar las situaciones, construyendo ciudadanía educada para que puedan resolver problemas, pensar creativamente y seguir aprendiendo por si mismos. El futuro profesor debe conocer y valorar el desarrollo de la ciencia y tecnología, y poseer una formación básica para un desarrollo sustentable de la vida en el planeta, y ante todo debe disfrutar y aprender del trabajo con el otro, y sentirse realizado con el crecimiento del otro.”¹³

COMISIÓN DE POSGRADOS:

El logro de una carrera profesional docente comprende no solamente la formación de grado de cursos de postgrados, de actualización y perfeccionamiento. Debe responder a las demandas de los subsistemas y sus profesionales, pensando las mismas desde un punto de vista estratégico atendiendo a las urgencias del presente, pero no reduciéndose a ellas. Se deben establecer marcos generales que puedan incluir proyectos que aborden temáticas y problemáticas emergentes atinentes a los distintos niveles de la educación. ¹⁴

¹³ Comisión Profesorado. Documento Mdeo. 2007

¹⁴ Documento emanado de ATD de Formación Docente de Carmelo (2007)

II. FUNDAMENTACIÓN Y PERFIL DE EGRESO DEL PROFESIONAL DOCENTE

1. Fundamentación. -

Los procesos de globalización han profundizado la fragmentación social y cultural. El aumento de la pobreza y de la concentración de la riqueza se vinculan de forma compleja y profunda con la ruptura del entramado social y el desdibujamiento de los factores identitarios de nuestra sociedad.

La sociedad, sometida a un sistema económico globalizado y excluyente que promueve la competitividad y fragmenta la comunidad, está divorciada de valores como justicia, solidaridad y cooperación y ha ido generando un sujeto individualista con pérdida de confianza en los proyectos colectivos.

La relación entre las políticas y los modelos económicos, las políticas y los modelos educativos y culturales ha sido siempre compleja, conflictiva y ha respondido a las condicionantes de cada momento histórico.

Entre las funciones de la educación se destacan la de formación, articulación y cohesión de ciudadanía. Nuestro sistema educativo, que tradicionalmente había jugado un importante papel en la integración social, ha constituido, sin embargo, en los últimos años, un factor de consolidación de los procesos de fragmentación mencionados anteriormente y esto se puede observar en los efectos que las reformas, en sus sucesivas etapas, han producido.¹⁵

Esta dinámica social ha modificado profundamente el rol docente y genera la necesidad de repensar su definición a la luz de la complejidad y la fragmentación que caracteriza el escenario del Siglo XXI. Los procesos de cambio en lo político, lo económico y lo cultural han alterado profundamente no solo las condiciones del trabajo docente, sino también la percepción que de estos profesionales tiene la sociedad y las que tienen los propios docentes sobre su rol y su estatus.

Las inadecuaciones entre la realidad social/ laboral y las prescripciones emanadas de las tradiciones y del imaginario generan desde la sociedad cuestionamientos y demandas hacia la docencia; y en los docentes, frustración y malestar. Ni las reformas educativas ni las escasas reivindicaciones logradas por los profesionales de la enseñanza han dado respuestas efectivas a estos problemas.

Sin embargo, no se duda de que los docentes constituyen uno de los factores claves en la determinación de la calidad de la educación y, por tanto, la

¹⁵ ATD de Formación Docente (Montevideo 2004 y Carmelo 2005).

formación de las nuevas generaciones y las posibilidades de desarrollo de la sociedad.

Corresponde pensar, pues, desde la Formación Docente, la redefinición del rol y plantear la propuesta curricular que proporcione a los futuros educadores la formación que les permita desarrollarse como profesionales y como personas, dentro del marco de la educación formal, en los distintos contextos en que le toque actuar. Esta propuesta tiene que producir las rupturas de los esquemas que mantienen anclada la formación en una matriz normalista y avanzar hacia una matriz crítica, que refunde la profesión con el aporte de todos los actores involucrados.

A efectos de ordenar el análisis se considerarán las dimensiones: socioprofesional, académica y ética que hacen al ser docente.¹⁶

DIMENSIÓN SOCIOPROFESIONAL

La proyección social de la acción docente debe reposar sobre un conocimiento profundo de la realidad que vive y de las condiciones socio-económico-culturales del país. El docente debe ser un observador atento de su tiempo y su espacio. Esto lo posiciona como un actor privilegiado, por su compromiso con el estudiante real y con su formación. La acción social es en primer lugar una tarea de concientización para que cada educando se reconozca como sujeto histórico e identifique las condiciones de su entorno para luego trabajar en su transformación.

Frente a la situación de segmentación de la sociedad uruguaya “urge la construcción de un modelo educativo incluyente (...) que colabore a revertir rápidamente esta situación y concrete un modelo de desarrollo humano integral”¹⁷. En esta construcción los profesionales de la educación deben convertirse en protagonistas, no como simples ejecutores de políticas educativas sino como los que discuten, elaboran y contribuyen a definir los fundamentos del sistema educativo que la sociedad necesita.

La dimensión social del docente puede resumirse en la de ser “un trabajador intelectual comprometido con su tiempo histórico que hace de la praxis su objetivo profesional y que no reduce su papel al trabajo de aula. Un educador que aprehenda la realidad educativa en su historicidad compleja y dinámica, y construya, en consecuencia, modelos explicativos que le permitan interpretar la organización y funcionamiento del sistema educativo nacional, su relación con el

¹⁶ IX ATD Nacional de Formación Docente. La Paloma, julio de 2001.-

¹⁷ XII ATD Nacional de F. Docente. Carmelo, marzo de 2005.-

sistema social y que elabore e implemente colectivamente las políticas educativas que respondan a legítimos intereses de una sociedad democrática.”¹⁸

DIMENSIÓN ACADÉMICA

El docente debe concebirse como un profesional, con formación sólida en las Ciencias de la Educación, la que deberá articularse con la formación disciplinaria y la formación en Didáctica Práctica Docente de acuerdo con la especificidad propia de la enseñanza media, técnica – tecnológica y primaria. Significa que los institutos de formación desarrollen la docencia y la investigación articuladas en el ámbito de las prácticas profesionales de tal manera que la formación pedagógico-didáctica se logre a través de una lectura cuestionante de la realidad educativa en la que le corresponderá actuar. El manejo solvente de los conceptos y el vocabulario de las ciencias de la educación deberá acompañarse de la comprensión del proceso de construcción del conocimiento y de las características, los problemas y el estatus epistemológico de las disciplinas.

La formación de grado deberá generar en el futuro docente la conciencia de que la profesión es una construcción continua. Esta dimensión en el plano personal, debe evidenciarse en mantener la curiosidad, el deseo de aprender, la actualización permanente en el conocimiento a enseñar, el análisis de su práctica en el sentido planteado por las distintas corrientes del campo de la investigación educativa. Esto es posible en el marco de una propuesta institucional que aborde la formación como un proceso continuo, globalmente planificado, que abarque cursos de grado, posgrados y actualizaciones, con metodologías participativas y un currículo flexible que permita crear y desarrollar una comunidad académica fuerte en la que se integren docentes en formación, formadores de formadores y egresados estableciendo vínculos fluidos con otros ámbitos de la cultura y con otras instituciones de nivel superior.

En resumen, en la articulación de un nuevo enfoque se requiere una formación académica superior que permita interpretar la complejidad del fenómeno educativo e intervenir con solvencia en la formación de sus estudiantes y en la comunidad a través de tareas de extensión educativa.

DIMENSIÓN ÉTICA

La praxis docente implica:

- La formación de sujetos autónomos capaces de deliberar, decidir y actuar. En esta perspectiva, el estudiante y el docente se reafirman no solo como sujetos de derechos inalienables sino como seres libres y por lo tanto responsables.

¹⁸ 12ª ATD. Carmelo, 2005.

- Un compromiso político-social, donde la reflexión intelectual genere las posibilidades de elegir y proyectar formas de vida dignas y solidarias que permitan el desarrollo de las capacidades humanas en forma individual y en forma colectiva.

2. Perfil de Egreso del Profesional Docente. -

La definición del perfil de egreso del profesional docente parte de la relación dialéctica de la educación y la transformación social, enmarcada en los fines institucionales de docencia, investigación y extensión.

Ser docente supone un profesional:

- Que asume su condición de “sujeto situado” en las complejidades de la sociedad, en un tiempo histórico y en un espacio geográfico.
- Creador y difusor de cultura, promotor del desarrollo del sujeto, tanto en la dimensión individual como colectiva.
- Con formación para reconocer la multidimensionalidad de las transformaciones sociales en las que se crean y recrean los seres humanos, y, por lo tanto, en las que se construye y reconstruye su rol.
- Capaz de desarrollar autonomía en la toma de decisiones, en el marco de las prácticas democráticas, y el compromiso con la construcción de una sociedad más humanizada, justa y solidaria fundada en el ejercicio pleno de los Derechos Humanos.
- Protagonista en los procesos de discusión, elaboración y definición de las políticas educativas y los fundamentos del sistema educativo que la sociedad necesita.
- Comprometido con la formación integral de sus estudiantes.
- Consciente de la multiplicidad de corrientes de pensamiento, de la complejidad epistemológica del conocimiento, del hecho educativo y conocedor de los campos del saber que se relacionan con su praxis
- Formado en el trabajo colaborativo e interdisciplinar dispuesto a coordinar los diferentes ámbitos inter y extra institucionales.
- Capaz de problematizar sus conocimientos de modo que le permita reflexionar sobre sus prácticas, discutirlos con sus colegas y plantear alternativas. (Actitud investigativa, reflexiva y creativa).

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

- Consciente de la necesidad de la superación de las contradicciones teoría/práctica, producción/reproducción del conocimiento, así como conocedor de los procesos intelectuales y manuales, capaz de trabajar pensando y pensar trabajando.
- Que reafirme su condición de enseñante y por tanto su compromiso con los procesos educativos. La condición de enseñante exige al profesional docente, formarse tanto en sus finalidades como en su contenido de manera integral: “saber y saber enseñar, conocer a quien enseña, en qué medio enseña y para qué enseña”.¹⁹

¹⁹Julio Castro. Seminario Interamericano sobre Perfeccionamiento del Magisterio (realizado en el marco del inicio del Plan 55). Montevideo.1958. En Revista Superación. Publicación de los IINN. Montevideo, abril 1960.Pág. 138

III. MODALIDADES DE FORMACIÓN Y CARGA HORARIA.-

1. MODALIDADES DE FORMACIÓN.

PRESENCIAL.-

El estudiante tiene la posibilidad de cursar toda su formación de manera presencial y reglamentada.

SEMIPRESENCIAL.-

El estudiante cursa las asignaturas del Núcleo Profesional común en el Instituto de su Departamento y las asignaturas específicas a través de la Plataforma de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

SEMILIBRE.-

El estudiante cursa las asignaturas del Núcleo Formación Profesional Común en el Instituto de su Departamento y rinde libre las asignaturas específicas en el Instituto por el cual optó (art. 103). Este instituto deberá cumplir como condición ofrecer la formación presencial de la especialidad que curse el estudiante. Las especialidades que se pueden cursar en este régimen son aquellas que no existen en la modalidad semipresencial.

2. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA.

La distribución de la carga horaria del nuevo plan a nivel de horas - aula de docencia directa es la siguiente:

Tipo de Formación			1	2	3	4	Total	
Núcleo Profesional de Formación Común			15	13	10	10	48	
Formación Magisterial		F.Esp	19	18	21	12	69	
		Total	31	31	31	22	117	
Formación Profesorado	Astronomía	F.Esp	20	20	20	22	82	
		Total	35	33	30	32	130	
	Ciencias Biológicas	F.Esp	18	18	20	23	79	
		Total	33	31	30	33	127	
	Ciencias Geográficas		F.Esp	18	19	20	22	79

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

	Total	33	32	30	32	127	
Comunicación Visual	F.Esp	18	18	20	22	78	
	Total	33	31	30	32	126	
Derecho	F.Esp	18	18	20	22	78	
	Total	30	31	30	32	123	
Educación Musical	F.Esp	18	18	20	22	78	
	Total	33	31	30	32	126	
Español	F.Esp	18	18	20	22	78	
	Total	30	31	30	32	123	
Filosofía	F.Esp	17	21	20,5	22	80,5	
	Total	32	31	30,5	32	125,5	
Física	F.Esp	18	18	20	22	78	
	Total	33	31	30	32	126	
Historia	F.Esp	16	20	22	22	80	
	Total	31	33	32	32	128	
Italiano	F.Esp	24	19	18	21	82	
	Total	39	32	28	31	130	
Inglés	F.Esp	18	18	20	22	78	
	Total	33	31	30	32	126	
Literatura	F.Esp	16	18	20	22	76	
	Total	31	31	30	32	124	
Matemática	F.Esp	18	18	20	22	78	
	Total	33	31	30	32	126	
Química	F.Esp	18	18	20	22	78	
	Total	33	31	30	32	126	
Sociología	F.Esp	18	19	18	22	77	
	Total	30	32	28	32	122	
Formación Técnico-Tecnológica	Electrónica	F.Esp	16	19	20	23	78
		Total	31	32	30	33	126
	Electrotecnia	F.Esp	17	17	20	23	77
		Total	32	30	30	33	125
	Mecánica Industrial	F.Esp	16	19	19	22	76
		Total	31	32	29	32	124
	Mecánica Automotriz	F.Esp	17	19	20	22	78
		Total	32	32	30	32	126
	Informática	F.Esp	18	18	20	22	78
		Total	33	31	30	32	126

F. Esp.- Formación Específica.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

Las cargas horarias son horas semanales mensuales de 45 minutos y se tradujeron a cursos anuales.

PRÁCTICA DOCENTE

Según el tipo de formación, especialidad y año que curse el estudiante y en el cual realiza la práctica la carga horaria de la Práctica puede ser muy variable. A grandes se puede dividir en dos grandes grupos:

- **Práctica Docente en la Formación Magisterial**: En primer año tiene una práctica de 40 horas anuales, en segundo y tercero de 12 horas reloj semanales y en cuarto de 16 horas reloj semanales. Suponiendo 34 semanas por año esto implica anuales de

No se considera la carga horaria de la Práctica Docente para la Formación de Profesorado y Maestro Técnico (Técnico – Tecnológica).

IV. NÚCLEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL COMÚN

Lenguas Extranjeras

El estudiante podrá exonerar la misma a través de una prueba de acreditación realizada y evaluada por los docentes del Departamento.

	Asignatura	CH
1	Pedagogía I	3
	Sociología	3
	Psicología Evolutiva	3
	"Lengua/Id. Español"	3
	Observación y Análisis de las Instituciones Educativas.	3
	Total	15
2	Pedagogía II	3
	Sociología de la Educación.	3
	Psicología de la Educación.	3
	Teoría del Conocimiento y Epistemología.	3
	Seminario	1
	Total	13
3	Historia de la Educación	3
	Investigación Educativa.	3
	Informática	3
	Seminario	1
	Total	10
4	Filosofía de la Educación	3
	Legislación y Administración de la Enseñanza.	3
	Lenguas Extranjeras	3
	Seminario	1
	Total	10

Ciencias de la Educación	Asignatura Teórico - Prácticos	Seminario
--------------------------	--------------------------------	-----------

ASIGNATURAS EXIMIDAS DE CURSAR.-

- Lengua/ Español se exime por Lengua en Formación Magisterial.
- Lengua/ Español se exime en la especialidad Español.
- Lengua/ Español se exime en la especialidad Literatura.
- Sociología se exime en la especialidad Sociología.
- Sociología se exime por Sociología de la especialidad Derecho.
- Teoría del Conocimiento y Epistemología se exime en la especialidad Filosofía.
- Observación y Análisis de las Instituciones Educativas se exime en Formación Magisterial.

V. FORMACIÓN MAGISTERIAL

Perfil de Egreso Magisterial

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

1. Diseño Curricular

1er. Año		2do. Año		3er. Año		4to. Año	
Asignatura	H	Asignatura	H	Asignatura	H	Asignatura	H
Práctica Docente y Pasantía de Observación (40HA)		Práctica Docente (Intervención) II	2	Práctica Docente (Intervención) III	2	Práctica Docente (Intervención) IV	6
		Didáctica I	3	Didáctica II		Análisis Pedagógico de la PD (T)	3
		Matemática II	3	CC.NN.			
		Lengua II.	3	CC.SS.			
Historia	4			Talleres de Profundización Teórica y Apoyo a la Práctica Docente (30HA): Lengua-Matemática-Geografía- Biología-Físico Química- Historia		Talleres de Profundización Teórica y Apoyo a la Práctica Docente (30HA): Lengua-Matemática-Geografía- Biología-Físico Química- Historia	3
Geografía	4						
Lengua	4						
Físico -Química	4	Biología	4				
Matemática I	4					Literatura	2
Educación Artística: Lenguajes Artísticos	2	Educación Artística I: Visual Y Plástica	3	Educación Artística II: *Corporal			
				Musical			
Historia de la Formación Docente (30ha)	1			Psicomotricidad (30ha)		Opcional (30ha)	1
						Higiene y Educación para la Salud (30ha)	1
				Producción Intelectual y Estilos de Comunicación (30ha)		Educación Rural (30ha)	1
						Ed. en Contextos Diversos (30ha)	1
Total	3	Total	6	Total	6	Total	2

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

PD+ADyPD: Núcleo De Didáctica Y Práctica Docente		PD - Práctica Docente		ADyPD – Apoyo Didáctico y Práctica Docente		BF- Básicas De Formación
Sem.+Taller: Núcleo Profesional		Taller		Seminario		Total: No Se Considera P. Docente

VI. FORMACIÓN TÉCNICO - TECNOLÓGICA²⁰

2. Formación Específica-

Es estrictamente la formación técnica - tecnológica. Se proponen para el 2008 el funcionamiento de cinco especialidades:

1. Electrotecnia
2. Electrónica.
3. Mecánica Industrial
4. Mecánica Automotriz.
5. Informática

3. Perfil del Egresado

FUNDAMENTACIÓN

Los procesos de globalización han profundizado la fragmentación social y cultural.

La revolución técnico tecnológica ha contribuido a la inequidad, constituyéndose en factor de expulsión y marginalidad social en virtud de que la brecha tecnológica agiganta y acentúa las diferencias sociales.

La relación entre las políticas y los modelos económicos, y las políticas y los modelos educativos en relación al desarrollo técnico tecnológico y en relación a la formación docente técnico tecnológica vinculada al mundo del trabajo se ha caracterizado por la complejidad y la conflictividad respondiendo a las condicionantes de cada momento histórico, sufriendo en los últimos tiempos avatares de toda índole, reforma tras reforma.

Nuestro sistema educativo, que tradicionalmente había jugado un importante papel en la integración social, ha constituido un factor de consolidación de los procesos de fragmentación lo que se puede observar en los efectos que las reformas en sus sucesivas etapas de aplicación han producido.

Esta dinámica social ha modificado profundamente la formación docente técnica y tecnológica, por lo que se nos ha planteado la necesidad de repensar su definición a la luz de la fragmentación que caracteriza el escenario del siglo XXI. Los procesos de cambio en lo político, lo económico y lo cultural han alterado profundamente no sólo las condiciones del trabajo docente, sino también la percepción que de estos profesionales tendrá la sociedad y las que tienen los propios maestros técnicos sobre su rol y su estatus.

Corresponde pues, desde la Formación Docente, la redefinición del rol del maestro técnico y tecnológico planteando la propuesta curricular que proporcione en el futuro los conocimientos necesarios como técnicos y como personas, dentro

²⁰ Sin ser la propuesta de la especialidad Informática el resto del capítulo Formación Técnico Tecnológica fue aprobado por el CODICEN en la Res. Acta. Del de de 2006.

del marco de la educación formal en los distintos contextos tecnológicos educativos en que actúe: públicos o privados, o también de la educación no formal. Esta propuesta tiene que producir las rupturas de los esquemas que mantienen anclada la formación técnico-tecnológica en una matriz normalista, avanzando hacia una matriz crítica, que permita refundar la profesión del maestro técnico –tecnológico con el aporte de todos los actores.

DIMENSIÓN SOCIO-PROFESIONAL

La proyección social del accionar docente debe sustentarse del conocimiento técnico-tecnológico de la realidad social que le toca vivir y de las condicionantes impuestas por la vertiginosa Revolución Científico-tecnológica en un proceso de continua e intensa búsqueda investigativa, involucrada en las condiciones socio económicas y culturales de nuestro país. El maestro Técnico debe ser un profesional comprometido con su tiempo y su espacio, un actor social vinculado con el mundo del trabajo y la actividad que desde la innovación pueda aportar a la transformación social.

DIMENSIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

La proyección profesional del maestro técnico está dada por la vinculación con el mundo del trabajo y por el dominio del componente técnico y tecnológico que le permita desarrollar la innovación con la mirada puesta en el desarrollo productivo.

Como profesional docente tendrá fuerte formación en Ciencias de la Educación articulada con una fuerte formación disciplinar técnica-tecnológica y una formación en la didáctica de la disciplina técnica en estrecho vínculo con la práctica docente según la especificidad propia de la Enseñanza Técnica; significaría que el INET desarrolle la docencia, la investigación e innovación articuladas en el ámbito de las practicas profesionales, de modo que la formación pedagógico-didáctica y técnico-tecnológica logre una lectura crítica y transformadora de la realidad educativa en la que le corresponderá actuar, en particular en la UTU.

La formación inicial del INET deberá generar la conciencia de la formación continua y no multiplicar los errores del pasado con el cierre de las carreras; incentivando la construcción continua de la profesión, la actualización permanente y la necesidad del desarrollo de una propuesta institucional que aborde la formación de grado como un proceso continuo, planificado, con actualizaciones, especializaciones y posgrados, etc; así como el desarrollo de metodologías participativas y un currículo flexible que permita la creación de una comunidad profesional de excelencia técnica y tecnológica, posibilitando también la incidencia en la comunidad a través de la puesta en marcha de proyectos de extensión.

DIMENSIÓN ÉTICA

Se establece esta dimensión como inherente a la función docente comprendiendo diferentes niveles:

- Autonomía: entendiéndose al ser Humano como un fin en si mismo; supone a cada sujeto como ser libre y responsable, con derechos humanos inalienables que constituyen la base de la dignidad ontológica.
- Un nivel dialógico donde los actores se constituyan como interlocutores válidos frente a problemas que afectan colectivamente la convivencia.
- Un compromiso político-social donde la reflexión intelectual debe generar las posibilidades de elegir y proyectar formas de vida dignas que permitan el despliegue de la condición humana en forma personal y colectiva.

DEFINICIÓN DEL MAESTRO TÉCNICO-TECNOLÓGICO

El perfil de egreso se relaciona dialécticamente con la transformación social, enmarcada en los fines institucionales de docencia, investigación y extensión, suponiendo:

- Reconocer las complejidades del mundo del trabajo,
- Reconocer las complejidades de las transformaciones sociales en las que se desarrolla la sociedad, donde actuará como profesional de la docencia técnica y tecnológica.
- Comprometerse en la perspectiva de la construcción ética y la autonomía en la toma de decisiones personal y colectivamente.
- Ser capaz de definir las condiciones que abarca su trabajo docente y contribuir a la elaboración y definición de las políticas educativas en el CETP.
- Comprometerse en la búsqueda democrática de los Derechos Humanos, de una sociedad más justa y humanizada.
- Ser capaz de superar la contradicción teoría-práctica como conocedor de procesos intelectuales y manuales que le permitan trabajar pensando, pensar trabajando.
- Investigar la educación como un proceso en transformación, que integra al colectivo institucional en una permanente reflexión sobre su práctica.

MECÁNICA INDUSTRIAL

4. Perfil del Egresado

El docente mecánico industrial es el profesional que utiliza los conocimientos de las ciencias físicas y matemáticas y las técnicas de ingeniería para desarrollar su actividad profesional en aspectos tales como el desarrollo de productos y procesos considerando aspectos relativos a la mecánica, la producción de bienes, el desarrollo y operación de procesos y optimizar su enseñanza. Esta formación le permite participar con éxito en distintas ramas del sector productivo, e interactuar con problemas y profesionales de otras áreas como son la electrónica, la eléctrica, la computación y sistemas de información, la química; y adaptarse a los cambios de las tecnologías en estas áreas y, en su caso, generarlos, respondiendo así a las necesidades que se presentan en las ramas productivas y de servicios del país para lograr el bienestar de la sociedad a la que se debe, transponiendo didácticamente los conocimientos de un saber sabio al enseñado.

Objetivos formativos de la Especialidad:

- Adquirir conocimientos sólidos de los principios básicos en las áreas de la física, las matemáticas y la química.
- Formar profesionales capaces de plantear y realizar la enseñanza de innovación tecnológica que generen productos y servicios sustentables, y que contribuyan a solucionar los problemas nacionales, mediante la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos relativos a la tecnología mecánica.
- Adquirir conocimientos sólidos de las ciencias relativas a la manufactura, a los materiales, a la dinámica de fluidos y transferencia de calor, al diseño mecánico y a la eléctrica-electrónica que le permitan: explicar el comportamiento de artículos, equipos y procesos desde la perspectiva de la ingeniería mecánica; entender la relación entre las propiedades de productos y maquinaria, sus materiales constitutivos y los procesos por los que éstos fueron transformados; caracterizar procesos desde la perspectiva de la tecnología mecánica; identificar problemas y oportunidades de mejora en productos y procesos; aprovechar en forma sustentable, los recursos del país.
- Saber cómo acceder al estado del arte de conocimientos y tecnologías relativos a su campo de trabajo o estudio.
- Conocimiento de áreas estratégicas para el desarrollo de la industria o para la solución de problemas nacionales, tales como el estudio de nuevos materiales, el desarrollo y aprovechamiento de equipo avanzado de producción y de productos de valor agregado, el desarrollo de fuentes de energía, el aprovechamiento sustentable de los recursos del país, la ingeniería y la manufactura asistidos por computadora.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

- Desarrollar capacidades para utilizar herramientas y técnicas modernas para el modelado y la simulación para la solución de problemas, la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico.
- Entender el contexto social y económico del país, en que se ejerce la profesión.
- Desarrollar el interés por la ciencia, la cultura y los valores humanos.

5. Diseño Curricular.

De acuerdo con la distribución de la carga horaria planteada ut supra, la formación específica de la especialidad se desglosa de la siguiente forma:

C	Asignatura	CH
1	Taller Laboratorio	6
	Matemáticas Aplicadas a la Mecánica	3
	Física Aplicada (Mecánica Teórica)	3
	Ciencia de los Materiales	2
	Seguridad y Ambiente Laboral	2
	Total	16
2	Taller-Laboratorio	8
	Tecnología de los Fluidos	2
	Control y Gestión de Calidad	2
	Dibujo Técnico	4
	Didáctica I	3
	Total	19
3	Taller Laboratorio	10
	Termodinámica (Máquinas Térmicas)	4
	Mecánica de los Fluidos (Sistemas de Baja Presión)	2
	Didáctica II	3
	Total	19
4	Taller – Laboratorio	8
	Diseño de Mecanismos (Resistencia de Materiales)	4
	Electromecánica de Montaje	2
	Mecánica de los Fluidos (Sistemas de Alta Presión)	4
	Didáctica	4
	Total	22
14	Total F. Especifica	76

(Todas las asignaturas son anuales).

MECÁNICA AUTOMOTRIZ

6. Perfil del Egresado

Es un profesional de la educación, que domina las técnicas y los conocimientos propios de la Mecánica Automotriz.

Está dotado de las herramientas científicas y tecnológicas para investigar tanto en lo técnico-tecnológico como en lo pedagógico, en procura de una mejora continua en su proceso formativo y el de otros.

Posee el fundamento pedagógico indicado, para manejar estrategias didácticas que posibiliten a sus futuros estudiantes, el logro de las competencias que se aspire a desarrollar.

Su formación le permite comprender los cambios tecnológicos de la especialidad, tanto actuales como futuros, adaptarlos a su contexto y transferirlos a sus estudiantes para objetivamente ser interpretados y valorados.

Objetivos formativos de la Especialidad:

La industria automotriz, se caracteriza por ser un sector que rápidamente capta las nuevas tecnologías, aplicándolas en el enorme abanico de sus productos.

- Los técnicos que en ella se desempeñan, deben afrontar en forma permanente el desafío de la irrupción de esas nuevas tecnologías; esto implica interpretarlas para luego aplicarlas.
- La enseñanza técnica de la especialidad debe contar con formadores que se caractericen por poseer un amplio dominio de las técnicas básicas que le son propias, con el agregado del conocimiento inmediato.
- Este perfil del formador requiere del aporte de varias disciplinas, además de las Ciencias Básicas, para afrontar el extraordinario ritmo de cambio.
- Debe dominar diferentes técnicas de comunicación, tales como el Dibujo Técnico y la Informática; conocer y aplicar las herramientas que la Didáctica le brinda para lograr los aprendizajes propuestos.
- Debe ser capaz de interpretar el contexto social y económico del país, elementos pilares para el abordaje de un Proyecto, como así también desarrollar el interés por la ciencia, la cultura y los valores humanos.

Estas necesidades fundamentan la inclusión de las asignaturas propuestas para este Plan, las cuales actuarán a su vez como disparadores para el desarrollo de actitudes positivas en el nuevo docente respecto a su formación continua.

1. Diseño Curricular.

De acuerdo con la distribución de la carga horaria planteada ut supra, la formación específica de la especialidad se desglosa de la siguiente forma:

C	Asignatura	CH
1	Taller de Mecánica Automotriz	7
	Física	3
	Matemática	3
	Química	2
	Seguridad Y Ambiente Laboral	2
	Total	17
2	Taller de Mecánica Automotriz	8
	Tecnología de la Especialidad	2
	Productividad y Organización del Trabajo	2
	Matemática	2
	Dibujo Técnico	2
	Didáctica I	3
	Total	19
3	Taller de Mecánica Automotriz	9
	Tecnología de la Especialidad	4
	Dibujo Técnico	4
	Didáctica II	3
	Total	20
4	Taller de Mecánica Automotriz	10
	Tecnología de la Especialidad	4
	Proyecto	4
	Didáctica III	4
	Total	22
14	Total F. Especifica	78

(Todas las asignaturas son anuales).

ELECTROTECNIA

7. Perfil del Egresado

1. Conocimientos específicos de la especialidad que también incluyen dominio de la didáctica, técnicas y estrategias para la enseñanza de su área temática
2. Referido al compromiso docente, conocimiento y habilidades para favorecer la formación de los estudiantes como personas, considerando el contexto, las condiciones reales del medio, las expectativas e intereses personales y sociales, dominio de técnicas para lograr la realización y el desarrollo personal.
3. Posee y comprende los conocimientos básicos de la electrotecnia, ampliados y mejorados, lo que les aporta una base para ser original en el desarrollo y aplicación de ideas.
4. Aplica los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios relacionados con la electrotecnia.
5. Integra conocimientos y enfrenta la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
6. Comunica sus conclusiones, los conocimientos y las razones que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
7. Posee las habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.

Objetivos formativos de la Especialidad:

La selección de las asignaturas que constituyen el plan de Maestro Técnico en Electrotecnia que ofrece el I.N.E.T. se basó en los siguientes principios:

- a. Completar una sólida formación básica en las distintas disciplinas que se ofrecen.
- b. Proporcionar a los estudiantes las condiciones para desarrollar las habilidades específicas en el área elegida.
- c. Desarrollar capacidad para la investigación y autoformación permanente.
- d. Fomentar una actitud activa, para la adquisición de nuevos conocimientos y una visión creativa e innovadora en la solución de problemas abiertos, aplicando esquemas de enseñanza no tradicionales.

SI STEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

8. Diseño Curricular.²¹

C	Asignatura	A	S	CH	
1	Control Digital I		3	1,5	
	A	Instalaciones Industriales, Redes y Luminotecnia I		5	2,5
		Matemática Análisis I		6	3
		Física Aplicada I		3	1,5
		Control Digital II		3	1,5
	B	Instalaciones Industriales, Redes y Luminotecnia II		5	2,5
		Matemática Análisis II		6	3
		Física Aplicada II		3	1,5
Total				17	
2	Laboratorio de Electrotecnia I		5	2,5	
	A	Control B (I)		3	1,5
		Matemática Análisis Vectorial I		3	1,5
		Electrónica y Laboratorio I		3	1,5
		Laboratorio de Electrotecnia II		5	2,5
	B	Control B (II)		3	1,5
		Matemática Análisis Vectorial II		3	1,5
		Electrónica y Laboratorio I		3	1,5
		Didáctica I	3		3
	Total			17	
3	Microprocesadores y Laboratorio I		3	1,5	
	Laboratorio de Sistemas I		2	1	
	A	Circuitos de Medición , Protección Y Laboratorio I		4	2
		Máquinas Eléctricas y Laboratorio I		5	2,5
		Centrales, Estaciones y Líneas		3	1,5
		Microprocesadores y Laboratorio II		3	1,5
	B	Laboratorio de Sistemas II		2	1
		Circuitos de Medición , Protección y Laboratorio II		4	2
		Máquinas Eléctricas y Laboratorio II		5	2,5
		Centrales, Estaciones y Líneas		3	1,5
	Didáctica II	3		3	
	Total			20	
4	Sistemas de Redes y Laboratorios I		4	2	
	A	Máquinas Eléctricas y Laboratorio III		6	3
		Proyecto (Electrotecnia) A		9	4,5
		Sistemas de Redes y Laboratorios II		4	2
	B	Máquinas Eléctricas y Laboratorio IV		6	3
		Proyecto (Electrotecnia) B		9	4,5
		Didáctica III	4		4
Total			23		
14	Total F. Especifica			77	

(Las asignaturas Didáctica I, II y III son anuales (A). El resto de las asignaturas son semestrales (S).)

²¹ A: Carga Horaria Anual; S: Carga Horaria Semestral)

ELECTRÓNICA

9. Perfil del Egresado

Más allá de los contenidos temáticos que se describen en las líneas precedentes, el plan de estudios debe apuntar a desarrollar en el estudiante un conjunto de habilidades necesarias en su desempeño profesional.

Entre esas habilidades podemos mencionar:

1. Uso de herramientas audiovisuales
2. Comunicación escrita
3. Comunicación oral
4. Capacidad para trabajar en equipo
5. Habilidad manual
6. Creatividad

El desarrollo y estímulo de estas habilidades se dará a lo largo de las asignaturas de la carrera. A modo de ejemplo, en el caso de exposiciones orales (obligatorias, defensas de proyectos, etc.) los docentes deberán dar pautas para organizar esas presentaciones, así como indicaciones para el uso de las herramientas audiovisuales correspondientes. El desempeño de los estudiantes en este aspecto particular deberá ser evaluado, corregido y calificado en paralelo a los aspectos técnicos específicos de cada asignatura.

El desarrollo de las otras habilidades deberá darse en forma similar. Se deberán brindar pautas para elaborar informes, reportes técnicos, estilos de comunicación escrita que los estudiantes deberán aplicar en cada una de sus asignaturas y serán por ello evaluados.

Se deberá proponer a lo largo de la carrera, un conjunto de actividades a ser desarrolladas grupalmente que incluya desarrollos manuales, concretos y estímulo a la creatividad.

La consecución de estos objetivos dependerá de un conjunto de iniciativas distribuidas a lo largo de la carrera y no de una asignatura particular. Deberá, por tanto, ser una política explícita del Departamento.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

1. Diseño Curricular.

C	Asignatura	A	S	CH
1	A Laboratorio de Medidas Eléctricas 1.		4	2
	Matemática Aplicada		4	2
	Teoría de Circuitos 1		4	2
	Computación Aplicada 1		4	2
	B Laboratorio de Medidas Eléctricas 2.		4	2
	Matemática Aplicada 2		4	2
	Computación Aplicada 2		4	2
	Teoría de Circuitos 2.		4	2
	Total			16
2	Laboratorio de Electrónica Analógica	4		4
	Matemática aplicada 3	3		3
	Programación 1	2		2
	Electrónica Digital	4		4
	Electrónica Analógica	3		3
	Didáctica I	3		3
	Total			19
3	Microcontroladores	4		4
	Electrónica Analógica	3		3
	Electrónica de Potencia	3		3
	Sistemas de control	3		3
	Programación 2	4		4
	Didáctica II	3		3
	Total			20
4	Telecomunicaciones	2		2
	Tratamiento de señales	2		2
	Automatización	3		3
	Robótica	3		3
	Proyecto	9		9
	Didáctica Aplicada III	4		4
	Total			23
14	Total F. Especifica			78

(Las asignaturas de Primer Año son semestrales. El resto son anuales.)

VII. FORMACIÓN PROFESORADO

10. *Perfil de egreso*

En líneas generales la Comisión acuerda con los perfiles elaborados por la Comisión Magisterial y las Actas de la Comisión de Tronco Común. El 25 de mayo se aprueba el Perfil de Egreso a partir de lo elaborado en la ATD de Carmelo 2007.²²

FUNDAMENTACIÓN

Nos encontramos inmersos en un mundo en constante transformación, producto de profundos cambios de paradigmas, que se traducen en nuevas políticas económicas y sociales, que repercuten directamente en los diferentes colectivos.

Este universo caracterizado por ser contradictorio y hegemónico a la vez e interdependiente a través de relaciones tan complejas, obliga a reevaluar nuestras acciones cotidianas. Desde esta perspectiva, la Educación juega un rol fundamental en la formación de un ser integral, orientado a fortalecer la capacidad crítica y constructiva.

A partir de este enunciado, se despliegan las principales fortalezas necesarias para la creación de un sólido edificio, cimentado en una formación integral teórico-práctica, tanto en lo disciplinar como en lo interdisciplinar, que constituirá la base de una enseñanza –un hacer en el aula – que no solo otorgue conocimientos, sino que también se profile como una práctica que promueva la formación de un ciudadano crítico.

Por tanto, concebimos al “Profesor” egresado de una institución de formación docente como un educador con una formación integral capaz de construir procesos y de consolidar una cultura profesional renovando sus compromisos y ofreciendo alternativas oportunas y viables que lo sitúen como:

- especialista en el campo de conocimiento vinculado con su especialidad. Por tanto la formación que se ofrece deberá conjugar rigurosidad académica y flexibilidad para que el docente se desarrolle como persona comprometido con la sociedad donde le toca actuar, su época, su entorno y con la construcción del futuro.
- persona, con presencia ética, compromiso y responsabilidad social capaz de contextualizar su práctica.
- profesional llamado a formar a otros, en el ejercicio de una actividad que es a la vez, laboral, pública y compartida.
- individuo capacitado para desempeñarse profesionalmente en distintos ámbitos y habilitado para un continuo proceso de reflexión crítica, autocrítica y

²² Acta XII del 25 de mayo de 2007.

recreación, que le permitan una elaboración racional, capaz de soportar y encausar la inquietud colectiva ante la incertidumbre y los cambios.

- docente capaz de insertarse en estructuras a las que debe adaptarse unido a la búsqueda de modificar o cambiar las mismas.
- experto conocedor en el dominio de la historicidad de los procesos de construcción de su disciplina, vinculado al carácter provisional del conocimiento.
- profesor investigador de su propia práctica en el campo de su especificidad porque es necesario implementar la investigación y la extensión como espacios necesarios tanto en la formación inicial como en el nivel del rol de educador de educadores.
- docente capaz de construir herramientas conceptuales y metodológicas que le permitan sostener su actualización y profundización en el conocimiento como base para su formación permanente.
- profesional dispuesto a coordinar en los diferentes ámbitos inter y extra institucionales, con capacidad de trabajo cooperativo y en proyectos de investigación interdisciplinar.
- educador que pueda actuar con responsabilidad y autonomía, académica y creativa, en el marco de la libertad de cátedra, condiciones imprescindibles que jerarquizan primordialmente el conocimiento y sus aprendizajes en el contexto de los fines y los objetivos educativos.

11. Especialidades

Las especialidades de la nueva carrera de Profesorado son:

- ✓ Astronomía
- ✓ C. Biológicas
- ✓ C. Geográficas²³
- ✓ Comunicación Visual
- ✓ Derecho²⁴
- ✓ Educación Musical
- ✓ Español²⁵
- ✓ Filosofía

²³ Dado que existen dos informes dentro de la subcomisión, la Comisión propone el informe inicial donde estuvieron representados delegados de todos los planes. Se eleva en el Documento de Profesorado los dos informes.

²⁴ *Educación Cívica, Derecho y Sociología (IPA) - Sociología (CERP)*: Tienen trayectos diferentes en un instituto y otro. La Comisión, después de discutir, de escuchar los argumentos de los especialistas, que en este caso eran el Prof. Oruam Barboza y la prof. Mirtha Ricobaldi, aprobó por 10 votos afirmativos en 12 presentes, con 2 abstenciones la separación de las especialidades Derecho y Sociología, elaborándose un documento en el que consta la posición mayoritaria de la Comisión para que las Salas respectivas lo consideraran. En la reunión del 6 de octubre, ante la ausencia de aportes alternativos, la Comisión ratificó su posición. Ver Actas.

²⁵ *Español / Literatura (IPA) - Lengua y Literatura (CERP)*: Se aprobó la continuación de las especialidades (Idioma) Español y Literatura por 7 votos afirmativos en 10, planteando los tres delegados de la ATD que se abstuvieron que debían realizarse más consultas al respecto. Ver Acta.

SI STEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

- ✓ Física
- ✓ Historia
- ✓ Inglés
- ✓ Italiano
- ✓ Literatura
- ✓ Matemática
- ✓ Química²⁶
- ✓ Sociología

Con respecto a Portugués, se planteó el tema de la enseñanza del Portugués, de los acuerdos suscriptos por el MERCOSUR y de la necesidad de implementarlo como profesorado antes de que se introduzca en la Educación Media. Se resolvió discutirlo en el 2008, previa consulta a las autoridades de Educación Secundaria y Técnico-Profesional.

²⁶ Ídem Ciencias Geográficas.

ASTRONOMÍA

1. PERFIL DEL EGRESADO

Desde una concepción integradora, el egresado deberá haber adquirido los conocimientos, valores y habilidades que conformen un profesional de la enseñanza en Astronomía: dominio de contenidos del campo disciplinar, de las Ciencias de la Educación y de la Didáctica específica, así como una base sólida en las ciencias básicas, capacidad crítica, de reflexión, de trabajar en forma colaborativa con colegas de su asignatura y de otras y de seguir formándose y actualizándose durante todo el ejercicio de la profesión. Con capacidad de producir, de actuar como referente y de colaborar en la formación de otros.

Componentes: pedagógico, socio-afectivo, tecnológico, curricular e investigativo. Estos componentes permiten centrar los esfuerzos en áreas educativas tan vitales como: la identificación y solución de problemas, la formación estética, en valores, la tolerancia, la convivencia, el desarrollo de habilidades comunicativas, comportamiento cívico, cuidado del medio ambiente, responsabilidad social, perseverancia y búsqueda social de logros. Está enmarcado en una pedagogía liberadora que apuesta a la dignidad, libertad y autonomía del Hombre en el sentido Kantiano. El rol central de la educación es asegurar las capacidades elementales para gozar de dignidad. Estas capacidades elementales son, según Hudson: el razonamiento práctico, el razonamiento lógico y la sociabilidad. Estas capacidades tienen un alto poder transformador de las demás capacidades específicas del Hombre.

- *Componente pedagógico cognitivo*

El componente pedagógico, en su dimensión cognoscitiva, propicia un alto nivel de reflexión y busca que el estudiante participe en la consecución del aprendizaje. Se fomentan las megahabilidades del pensamiento y de los valores.

El propósito es producir intervenciones pedagógicas significativas orientadas al desarrollo intelectual del estudiante.

- *Componente pedagógico socioafectivo*

No basta el enfoque cognitivo, por adecuado que sea y por efectiva que sea la metodología de implementación. Son también fundamentales técnicas de motivación para el manejo de las agendas personales de los estudiantes que muchas veces no coinciden con las de los educadores.

- *Componente curricular*

El currículo del profesorado se piensa como una instancia de formación que articule asignaturas de carácter formativo por excelencia, un espacio que articule saberes relativos a las ciencias duras, la expresión y las humanidades, como una red compleja de conceptos, habilidades, valores y destrezas en construcción, guiada por el principio de integración con base en varias posibilidades del proceso de integración de áreas, evitando así al "Fachidiot", el idiota especialista, de los alemanes. La puesta en operación de este principio integrador se hace a través de la construcción de núcleos curriculares y de proyectos, que impliquen un abordaje

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

transdisciplinar entre las distintas áreas del conocimiento, con sensatez ética, y que además permita una navegabilidad horizontal poco traumática.

- *Componente tecnológico*

A través de los prácticos y laboratorios, desarrollados en forma de taller, se promueve el eje de transformaciones metodológicas y de modernización de la enseñanza reemplazando en alto grado la función transmisionista del docente y promoviendo en el estudiante el manejo de la búsqueda, selección, elaboración y circulación de la información a través de una combinación de estrategias, medios, y saberes que potencien y refuercen sus posibilidades comunicativas.

- *Componente investigativo*

El hilo conductor de este proyecto educativo es el educador. En sus manos la intencionalidad del cambio se materializa. Por ello el proyecto tiene que enfrentar el cambio de mentalidad y de desempeño del nuevo docente, responsable de implementar la transformación de la educación. Una capacitación-acción basada en la producción se hace indispensable.

2. DISEÑO CURRICULAR

C	Asignatura	CH
1	Física 1 (*)	6
	Física Experimental 1(*)	2
	Matemática 1 (*)	6
	C. de la Tierra y el Espacio	4
	Introducción a Didáctica	2
	Total	20
2	Física 2 (*)	6
	Física 2 Experimental (*)	3
	Matemática 2 (*)	6
	Lab. de Ciencias de la T y el Esp.	2
	Didáctica 1	3
	Total	20
3	Mecánica (*)	4
	Física Térmica (*)	4
	A. Fundamental y Mecánica Celeste	4
	Planetología y Física Solar	5
	Didáctica 2	3
	Total	20
4	Física Moderna (*)	6
	Evolución de las Ideas en las C. del Espacio	2
	Astrofísica Estelar	5
	Técnicas Instrumentales	5
	Didáctica 3	4
	Total	22
14	TOTAL	82

* Asignaturas Comunes con la especialidad Física

C. BIOLÓGICAS

1. PERFIL DEL EGRESADO

La formación del profesor de Biología apuntaría a formar un profesional de la educación con un perfil de egreso que contemple las siguientes dimensiones:

Dimensión disciplinar:

- Tener una sólida formación desde la disciplina que le permita:
 - apropiarse de los conocimientos para tener el dominio de su enseñanza*
 - reconocer e identificar la Biodiversidad de su entorno
 - adquirir una perspectiva evolutiva-ecológica en la interpretación de los fenómenos biológicos que forman parte de la naturaleza.
 - comprender las bases genético-moleculares de los procesos biológicos observados y estudiados
 - comprender la interrelación entre los distintos niveles de organización biológica y su funcionamiento
 - lograr una visión integradora de la realidad que trascienda el pensar sólo asociado a su campo de formación específica
 - relacionar los conocimientos científicos en desarrollo con las diversas tecnologías y su influencia en la calidad de vida y salud de las poblaciones
 - contextualizar los conocimientos disciplinares en distintos marcos de referencia sin desmedro de la calidad de la enseñanza.
 - construir herramientas conceptuales y metodológicas que le permitan sostener su actualización y profundización en el conocimiento como base para su formación permanente.

Dimensión didáctico-pedagógica:

Tener una sólida formación desde las distintas asignaturas dentro del campo de la Educación y especialmente de la Didáctica de la Biología que habilite a:

- planificar e instrumentar estrategias de enseñanza y prácticas docentes innovadoras y adecuadas a los diferentes contextos de enseñanza
- reflexionar sobre su práctica educativa y su dimensión ética,
- autoevaluar su práctica de enseñanza y su formación,
- analizar los procesos propios del aula y del entorno escolar en referencia a lo educativo y a lo didáctico de la especialidad.

Dimensión institucional

- motivado para integrarse a equipos disciplinares e interdisciplinares con objetivos científicos-pedagógicos
- con capacidad de iniciativa, diálogo, colaboración y negociación, en relación con el trabajo dentro de la comunidad educativa y el entorno social.

Dimensión personal

- comprometido y responsable en relación con la formación integral de sus estudiantes.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

- crítico y autónomo en su práctica profesional, motivado y comprometido con el constante perfeccionamiento de la misma.
- flexible para adecuarse a los procesos de cambio, inherentes al desarrollo de su práctica, tanto en las perspectivas curriculares como institucionales o socio-culturales que históricamente puedan acontecer.

2. DISEÑO CURRICULAR

	Asignatura	CH
1	Biofísica	3
	Bioquímica	4
	Org. Celular y Tisular	5
	Bioestadística	2
	B. Celular (ECI 1)	2
	Introducción a Didáctica	2
	Total	18
2	Anatomía Humana Macro y Microscópica	4
	Fisiología Humana	5
	Educación para la Salud	2
	Seminarios	2
	B. Humana (ECI 2)	2
	Didáctica 1	3
	Total	18
3	Botánica 1	3
	Zoología 1	4
	Microbiología	3
	Seminarios	2
	Ecología (ECI 3)	3
	Taller de Laboratorio	2
	Didáctica 2	3
Total	20	
4	Botánica 2	3
	Zoología 2	4
	B. Evolutiva	3
	Seminarios	2
	Ecología	2
	Genética	3
	Biodiversidad (ECI 4)	2
	Didáctica 3	4
Total	23	
14	TOTAL	79

ECI: Espacio Curricular de Integración.

Espacio Curricular de Integración (E.C.I.) . La asignatura en cuestión, tendría UN PROGRAMA preestablecido y sería atendida en forma conjunta y coordinada por los docentes de las demás asignaturas específicas de cada año, según se detalla en el diseño curricular. La carga horaria corresponde a los docentes de las

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

3 primeras asignaturas para ECI 1 y 2 . ECI4 La CH corresponde a Ecología y B. Evolutiva

CIENCIAS GEOGRÁFICAS

FUNDAMENTACION GENERAL

La Geografía: “Es la ciencia que permite tomar conciencia acerca de las posibilidades y limitaciones que ofrece el **medio en el que se despliegan las actividades humanas** ofreciendo los elementos para comprender las relaciones más concretas y complejas de la relación entre el Hombre y el medio, tanto aquellas que acontecen en la propia localidad como las que afectan a la humanidad en su conjunto”.

El “medio” en el que se desarrollan las actividades antrópicas está conformado por componentes biofísicos, sociales, económicos, culturales y políticos. De la interrelación entre los mismos, es que surge el objeto de estudio de la Geografía, que es el “Espacio Geográfico”.

Este espacio se presenta complejo en su análisis y es por esto que el conjunto de asignaturas que presenta esta diseño curricular pretende aportar al estudiante herramientas conceptuales y metodológicas con el fin de lograr una comprensión integral del mismo. Este proceso se realizará principalmente en los dos primeros años de la carrera, para que en los dos últimos años se alcance la síntesis de las múltiples variables espaciales en las asignaturas de Geografía Regional, que va desde la realidad local, regional a la mundial.

Los contenidos programáticos del plan tendrán tres ejes transversales:

- a) variable epistemológica: Geografía Ambiental implícita en todo el currículo.
- B) variable metodológica: planteo didáctico implícito en las asignaturas específicas.
- C) variable técnica: Cartografía específica y temática.

Las **salidas de campo** son prácticas sistematizadas por los docentes de geografía para enseñar in situ la dinámica y el funcionamiento de la realidad geográfica. Estas se transforman en “materia prima conceptual” relevante para el abordaje de las distintas realidades, que son aprehendidas por los estudiantes bajo la guía del docente quien orienta la observación, promueve la descripción de los fenómenos observados y formula o propone actividades analíticas que facilitan la construcción de modelos simbólicos de la realidad.

Las salidas de campo cumplen una doble finalidad:

- a) Proyectivas, tiende puentes conceptuales entre los fenómenos observados y la teoría presentada en el aula.
- b) Deductiva, inferir en el paisaje geográfico concreto, aspectos teóricos abordados en los distintos cursos del profesorado.

La enseñanza de la Geografía está planteada desde dos dimensiones complementarias, el teórico y el práctico que se expresa en actividades de laboratorio, en utilización de materiales didáctico – técnicos y las salidas de campo. Es por lo dicho, que resulta imprescindible la creación de un cargo

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

docente de 20 semanales para que lleve a cabo la coordinación de estos dos aspectos.

Asimismo, se considera indispensable la institucionalización de la coordinación intra e interdisciplinar para generar una coherencia teórico – metodológica como forma de integrar los conocimientos.

Se sugiere la inclusión de materias optativas (una por año), con el fin de configurar un perfil propio a la formación del profesor que pueda ser realizado dentro de la carrera del profesorado de Geografía o en coordinación con otros profesados (Biología, Historia, Sociología, etc)

COMUNICACIÓN VISUAL

1. PERFIL DEL EGRESADO

- Evidenciar un compromiso fuerte con el campo disciplinar.
- Manifestar sensibilidad a los contextos socioculturales donde desarrolle su labor docente.
- Incorporar críticamente los cambios que se produzcan en la disciplina, las innovaciones curriculares y tecnológicas.
- Desarrollar una actitud investigativa, reflexiva y creativa.
- Integrar armónicamente los aspectos técnicos y pedagógico-didácticos. Será una condición primera el ejercicio sostenido de una ética profesional rigurosa a la cual contribuirá la formación académica en sus diferentes cursos y niveles.
- Discriminar nítidamente las producciones realizadas en situaciones de procesos de formación (trabajos, propuestas y proyectos creados en talleres, clases, producciones monográficas, otras instancias de elaboración colectiva, etc.) de aquellas que sean de autoría personal.

Objetivos

El logro de estos dominios por parte del egresado, se sustentan en la apropiación de habilidades sistematizadas y autónomas más específicas como llegar a ser:

- receptor consciente y crítico, y productor eficaz de imágenes, no solamente para el ámbito del arte, el diseño y la comunicación, sino también en lo que se refiere a los nuevos medios: informática, cine, diseño gráfico digital, fotografía, video, multimedia, etc.
- conocedor de los códigos de comunicación, así como de las técnicas de producciones visuales, adecuándolas a las necesidades expresivas individuales y a todo lo que derive del plano de la emisión y recepción de imágenes.
- intérprete de los hechos visuales desde una contextualización histórica y cultural, a partir del dominio de estrategias analíticas que favorezcan la comprensión del lenguaje visual.
- investigador de los aspectos relativos al aprendizaje propio y ajeno y a la enseñanza como espacio orientador y favorecedor de la comprensión de fenómenos y situaciones. Para ello se propiciarán espacios teórico-prácticos de inserción activa en situaciones de enseñanza de la comunicación visual.
- analítico, reflexivo y crítico en la comprensión e implementación de los procesos de aprendizaje, tanto desde la articulación teórico-práctica con disciplinas del ámbito psico-pedagógico, como desde la dinamización de los aportes metacognitivos en la orientación de estrategias de enseñanza.
- formador de la identidad cultural de los educandos desde el campo de la Comunicación Visual a través de la implementación de dispositivos didácticos creativos, acertados, flexibles y contextualizados en las diversas situaciones institucionales y grupales de las realidades educativas en que desarrolle su labor, que sean favorecedores eficientes de buenos aprendizajes.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

- orientador de procesos de aprendizaje que contemplen los componentes cognitivos, afectivos y morales que favorezcan su integración a las características pluridimensionales del individuo.

2. DISEÑO CURRICULAR

	Asignatura	CH
1	Imagen 1	4
	Diseño 1	4
	Color	2
	Medios	2
	Imagen Act. (Sem)	1
	Diseño Act. (Sem)	1
	Historia del Arte 1	2
	Introducción a Didáctica	2
	Total	18
	2	Imagen 2
Diseño 2		4
Imagen Act. (Sem)		1
Diseño Act. (Sem)		1
Historia del Arte 2		2
Teoría de la Imagen		3
Didáctica 1		3
Total		18
3		Imagen 3
	Diseño 3	4
	Medios Clásico (Sem)	1
	Medios Contemporáneo (Sem)	1
	Historia del Arte 3	2
	Teoría del Arte	3
	Heurística	2
	Didáctica 2	3
	Total	20
4	Imagen A4 (*)	4
	Imagen B4 (*)	4
	Diseño 4 (*)	4
	T. Lúdicas (Sem)	1
	T. Social (Sem)	1
	Medios Clásico (Sem)	1
	Medios Contemporáneo (Sem)	1
	Historia del Arte 4	2
	Teoría del Arte 2	2
	Didáctica 3	4
	Total	22
14	TOTAL	78

(*) Se superponen una hora Sem.- Semestral

DERECHO

1. PERFIL DEL EGRESADO

En oportunidad de celebrarse las jornadas institucionales en el Instituto Kolping, uno de los temas considerados y debatidos fue el perfil docente, con el cual fuimos contestes oportunamente.

Por tal razón, manteniendo vigencia aquel perfil, consideramos oportunos hacernos partícipes una vez más, de los conceptos vertidos en aquella oportunidad, en el entendido que las conclusiones a que se arribara entonces, se condicen con la realidad del Instituto de Profesores Artigas, en tanto instituto de formación docente.

En consecuencia entendemos que *“el perfil del egresado del Instituto de Profesores Artigas debe responder al de un docente competente, capaz de consolidar una cultura profesional, capaz de renovar sus compromisos, ofreciendo alternativas oportunas pertinentes y viables que lo sitúen:*

- como persona con presencia ética y responsabilidad social;*
- como profesional llamado a formar a otros, en el ejercicio de una actividad que es a la vez, laboral, pública y compartida;*
- como individuo competente, capacitado para desempeñarse profesionalmente en diferentes ámbitos y habilitado para un proceso continuo de reflexión crítica, autocrítica y de recreación, que le permitan una elaboración racional, capaz de soportar y encauzar la inquietud colectiva ante la incertidumbre y los cambios, proyectándose en futuros no preestablecidos.”*

El anteriormente transcrito es el aspecto medular del perfil docente que se trabajó en las jornadas referidas.

Es inconcuso que se apunta a formar profesionales que puedan armonizar la calidad de formación con la calidad del desempeño, de modo que capitalice las orientaciones conceptuales, la visión de la profesión y los procesos paralelos con el ejercicio de la misma.

Debemos lograr una jerarquización de la profesión docente, y ello incluye el aspecto curricular, el aspecto funcional y el aspecto ético.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

2. DISEÑO CURRICULAR

	Asignatura	CH
1	Derecho Público I	4
	Principios generales del Derecho	3
	Historia del derecho	3
	Historia del pensamiento político y social	3
	Sociología	3
	Introducción a Didáctica	2
	Total	18
	2	Derecho Público II
Derecho Privado I		4
Derecho Internacional Público		3
Economía		2
Sociología del Derecho		2
Didáctica 1		3
Total		18
3	Derecho Público III	4
	Derecho Privado II	4
	Derecho Laboral	4
	Derecho Financiero	2
	Ciencia Política	3
	Didáctica 2	3
	Total	20
4	Derecho Público IV	4
	Derecho Privado III	4
	Derecho Penal	3
	Filosofía del Derecho	3
	Seminarios	4
	Didáctica 3	4
	Total	22
14	TOTAL	78

EDUCACIÓN MUSICAL

1. PERFIL DEL EGRESADO

Debe tener:

- ♪ Dominio en la ejecución vocal e instrumental; la discriminación auditiva; el análisis y la selección de materiales, estrategias y propuestas de aula de Educación Musical y de Dirección de coros.
- ♪ Capacidad de improvisación de ritmos y melodías de acuerdo a las respuestas que obtiene de los estudiantes.
- ♪ Detección e identificación de errores y corrección de los mismos
- ♪ Verificación del grado de pertinencia de los logros que hacen los estudiantes en el manejo del lenguaje musical.
- ♪ Actitud de búsqueda y renovación de la información (bibliográfica y otras fuentes) y de los cancioneros y fonogramas.
- ♪ Apertura para hacer una valoración estética de las diferentes músicas existentes.

2. DISEÑO CURRICULAR

	Asignatura	CH
1	Solfeo 1	4
	Historia de la Música 1	4
	Práctica Coral	2
	Educación de la Voz 1	3
	Taller de Exp. por la Música	3
	Introducción a Didáctica	2
	Total	18
2	Solfeo 2	3
	Historia de la Música 2	3
	Armonía 1	3
	Educación de la Voz 2	3
	Taller de Exp. Y sensibilización corporal	3
	Didáctica 1	3
Total	18	
3	Solfeo 3	3
	H. de la M. Latinoamericana y Uruguay	4
	Armonía 2	3
	Dirección y Org. de Coros 1	3
	Taller de Creación Musical	4

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

	Didáctica 2	3
	Total	20
4	Organología	3
	Música Contemporánea	4
	Análisis	3
	Dirección y Org. de Coros 2	3
	Pr. Instrumental: Piano o Guitarra	2
	Historia del Arte	4
	Didáctica 3	4
	Total	23
	14	TOTAL

ESPAÑOL

1. PERFIL DEL EGRESADO

En relación con el perfil del egresado, se entiende que éste deberá haber integrado:

1. Firmes conocimientos teóricos de las diversas disciplinas que integran el currículo y un manejo solvente de la descripción del español desde las perspectivas sincrónica y diacrónica, que asegure la superación de los prejuicios lingüísticos.
2. Conciencia de que el lenguaje, además de instrumento, es una facultad que otorga poder y conforma identidad, a la vez que determina un modo de ver, aprehender e interpretar el mundo.
3. Una postura crítica y selectiva que evidencie apertura hacia la actualización permanente en relación con los contenidos técnico-disciplinares específicos y con otras áreas del conocimiento vinculadas a su actuación.
4. Competencia didáctica que permita orientar los procesos de aprendizaje y promueva el desarrollo del lenguaje en el estudiante de Educación Media.
5. Preparación y sensibilidad para identificar el contexto sociocultural en el que se desempeña y para trabajar en él.
6. Capacidad y desenvoltura para participar en instancias colectivas de intercambio disciplinar y transdisciplinar.
7. Conocimiento profundo de la literatura hispánica y de la cultura general.
8. En el campo teórico el dominio del lenguaje como conocimiento, como comportamiento, como arte.
9. En el campo didáctico, el dominio de las estrategias que permitan promover el desarrollo pleno del lenguaje en el estudiante de Educación Media.

2. DISEÑO CURRICULAR

	Asignatura	CH
1	Teoría Gramatical	4
	Lingüística	4
	Latín	4
	Estilística	4
	Introducción a la Didáctica	2
	Total	18
2	Teoría Gramatical	4
	Lingüística	3
	Latín	4
	Estilística	4
	Didáctica 1	3
	Total	18

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

3	Teoría Gramatical	5
	Lingüística	4
	Gramática Histórica	4
	Literatura Española	4
	Didáctica 2	3
	Total	20
4	Teoría Gramatical	5
	Lingüística	4
	Gramática Histórica	4
	Literatura Latinoamericana	5
	Didáctica 3	4
	Total	22
14	TOTAL	78

FILOSOFÍA

1. PERFIL DEL EGRESADO

- 1- “la formación integral de un docente capaz de calificar para un desempeño competente en el nivel de educación media, en las condiciones que progresivamente se construyan”, en el entendido que esta Institución no forma docentes para un plan específico.
- 2- La formación de “un docente competente, capaz de consolidar una cultura profesional y de renovar sus compromisos, ofreciendo alternativas oportunas pertinentes y viables que lo sitúen:
 - como persona con presencia ética y responsabilidad social;
 - como profesional llamado a formar a otros, en el ejercicio de una actividad que es a la vez, laboral, pública y compartida;
 - como individuo competente, capacitado para desempeñarse profesionalmente en diferentes ámbitos y habilitado para un proceso continuo de reflexión crítica, autocrítica y recreación, que le permitan una elaboración racional, capaz de soportar y encausar la inquietud colectiva ante la incertidumbre y los cambios, proyectándose en futuros no preestablecidos.”²⁷
- 3- La formación de un docente que pueda desempeñar su labor, con autonomía académica y creativamente, en el marco de la libertad de cátedra. Condición imprescindible para que jerarquice primordialmente el conocimiento y sus aprendizajes, en el contexto de los fines y objetivos educativos.

El Profesor de Filosofía debe estar habilitado para planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en filosofía. Por ello es necesaria su formación en tres campos: en el campo disciplinar filosófico, en el pedagógico, y en el de la Didáctica Práctica Docente.

Un nuevo Plan de Estudios de la carrera “Profesorado en Filosofía” se propone:

- Formar profesores con una sólida preparación académica que promueva el ejercicio de una labor profesional, responsable, pertinente, creativa y comprometida con la actualización y la formación permanente.

²⁷ Presentación del Equipo de Dirección de IPA, en las 1eras. Jornadas De Reflexión Académica De Las Salas De Docentes Del Instituto De Profesores “Artigas”. 12 y 13 de noviembre 2002.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

- Formar profesores capaces de enseñar filosofía a sujetos de distintas edades y en contextos diversos.
- Formar profesores competentes en el manejo del lenguaje y la producción filosófica, tanto en su registro oral como escrito.
- Formar profesores en marcos teóricos-metodológicos capaces de investigación con criterio interdisciplinario que permita el desarrollo de nuevas formas de pensar y enseñar filosofía.

Campo disciplinar:

- Conocer los distintos períodos históricos de la filosofía y sus diferentes corrientes; así como conocer las disciplinas que integran el saber filosófico
- Conocer los textos clásicos de la filosofía en forma sistemática y especializada, e identificar, analizar e interpretar fuentes históricas y críticos.
- Problematizar, analizar y articular las distintas disciplinas filosóficas.
- Elaborar discursos argumentativos para su presentación y análisis oral y escrito en la tarea docente.
- Promover la participación en instancias académicas.

Campo de la didáctica práctica docente:

**** Ejercer la docencia en Filosofía:***

- Enseñar las disciplinas filosóficas ejerciendo la práctica docente con sujetos de distintas edades y contextos; y conociendo los atravesamientos institucionales.
- Evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje filosóficos tanto en contenidos como en desempeños metacognitivos.
- Promover en forma permanente la autoevaluación del docente que será la vía que impulse a la reflexión crítica de sus prácticas en el aula.
- Producir y evaluar materiales para la enseñanza filosófica.
- Elaborar y evaluar propuestas programáticas y curriculares con contenidos y prácticas relevantes.

**** Investigar en Educación filosófica:***

- Diseñar, implementar y evaluar proyectos de investigación vinculados a la didáctica de la Filosofía y a la investigación educativa que atiendan tanto a los contenidos como a las prácticas de la enseñanza filosófica.
- Participar en equipos interdisciplinarios de investigación didáctica.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

2. DISEÑO CURRICULAR

	Asignatura	CH
1	Historia de la F. Antigua	6
	Lógica	5
	Psicología	4
	Introducción a la Didáctica	2
	Total	17
2	Historia de la F. Medieval	6
	F. de las Ciencias	5
	H. de las Ciencias	4
	H. de las Ideas en Latinoamérica	3
	Didáctica 1	3
	Total	21
3	H. de la F. Moderna	6
	Ética	5
	F. Política	3
	Metodología de la Inv. Filosófica (Sem)	1,5
	Seminario 1 (Sem)	2
	Didáctica 2	3
	Total	20,5
4	H. de la F. Contemporánea	6
	Estética	5
	F. Teórica	5
	Seminario 2 (Sem)	2
	Didáctica 3	4
	Total	22
14	TOTAL	80,5

Sem.- Semestral

FÍSICA

1. PERFIL DEL EGRESADO

Si pensamos en las competencias y capacidades básicas a tener en cuenta al egreso, a continuación se detallan:

- Adquisición de un conocimiento disciplinar que le permita un adecuado manejo en la educación secundaria e integre elementos para continuar sus estudios en mayor profundidad.
- Apertura a los saberes de otras disciplinas, reconociendo la complejidad del conocimiento y la necesidad del trabajo colectivo y de cooperación.
- La integración- en su práctica cotidiana- del lenguaje disciplinar fundamental en los momentos pertinentes.
- Las competencias lingüísticas que le permitan expresarse, argumentar, y producir texto escrito u oral en forma adecuada.
- Capacidad para el trabajo en equipo y de colaboración con la institución educativa aportando elementos que mejoren la calidad de la enseñanza en general.
- Competencias que fomenten la formación continua, brindando elementos que favorezcan la posible realización de postgrados en educación.

2. DISEÑO CURRICULAR

	Asignatura	CH
1	Física 1	6
	F. Experimental 1	2
	Matemática 1	6
	Espacio Interdisciplinario	2
	Introducción a Didáctica	2
	Total	18
2	Física 2	6
	F. Experimental 2	3
	Matemática 2	6
	Didáctica 1	3
	Total	18
3	Mecánica	4
	Taller de Laboratorio	4
	Matemática 3	5
	F. Térmica	4
	Didáctica 2	3

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

	Total	20
4	Electromagnetismo	4
	F. Moderna (Exp. 2h)	6
	Ondas y Óptica (Exp. 2)	6
	Proyecto Interdisciplinario	2
	Didáctica 3	4
	Total	22
14	TOTAL	78

HISTORIA

1. PERFIL DEL EGRESADO

“Profesional de la educación que contemple lo disciplinar, lo didáctico y lo ético”.

El egresado del Instituto a través del currículo, su compromiso vocacional y su formación individual adquirirá aquellos elementos que le permitirán desenvolverse de manera académica y profesionalmente autónoma. Acrecentando su espíritu crítico, sentido de la responsabilidad, *compromiso* ético, social y profesional, hacia la institución en la cual se desempeñará como docente así como con hacia sus estudiantes.

La madurez de sus competencias específicas, sus actitudes y aptitudes le permitirán desenvolverse de manera *competente* y *profesional* a nivel de Educación Media. A su vez, entendemos que el carácter profesional de la carrera docente involucra la necesidad de generar una *cultura* profesional que apunte a la *formación* permanente del docente.

2. DISEÑO CURRICULAR

HISTORIA UNIVERSAL
HISTORIA AMERICANA
H. REGIONAL PLATENSE Y DEL URUGUAY
HISTORIA DE LAS ARTES VISUALES
HISTORIOLOGÍA
DIDÁCTICA

	Asignatura	CH
1	Prehistoria e Historia Antigua	4
	Prehistoria e Historia de América y del Río de la Plata	4
	Las Artes Visuales en la Prehistoria e Historia Antigua	2
	Teoría y metodología de la Historia	3
	Introducción a la Didáctica	2
	Total	15
2	Historia Medieval y Temprano moderna	4
	Historia de América en los siglos XVI, XVII y XVIII (hasta 1830)	4
	Historia regional platense hasta 1830	4
	Las Artes Visuales desde la Edad Media al Barroco	3
	Historia de la Historiografía hasta el siglo XIX (incluido)	2
	Didáctica 1	3
	Total	20
3	Historia Moderna y Contemporánea hasta 1914	3
	Seminario-taller	2

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

	Historia de América entre 1830 y 1930	3
	Seminario-taller	2
	Historia del Uruguay 1830-1930	3
	Seminario-taller	2
	Historia de las Artes Visuales en el siglo XIX	2
	Historia de la historiografía contemporánea (Siglo XX hasta nuestros días)	2
	Didáctica 2	3
	Total	22
4	Historia Contemporánea (de 1914 a nuestros días)	3
	Seminario-taller	2
	Historia de América de 1930 a nuestros días	3
	Seminario-taller	2
	Historia del Uruguay de 1930 a nuestros días	3
	Seminario-taller	2
	Historia de las Artes Visuales en el siglo XX	2
	Filosofía de la Historia	2
	Didáctica 2	4
	Total	23
14	TOTAL	80

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

INGLÉS

1. PERFIL DEL EGRESADO

Reafirmamos el perfil de egreso establecidos en los documentos elaborados en el Centro Kolping en abril y agosto del año 2003.

2. DISEÑO CURRICULAR

	Asignatura	CH
1	Lengua Inglesa 1	8
	Fonética y Fonología 1	4
	Introducción a la Literatura	2
	Cultura y civilización de los Países Angloparlantes 1	2
	Introducción a la Didáctica	2
	Total	18
2	Lengua Inglesa 2	6
	Fonética y Fonología 2	4
	Literatura 1	3
	Cultura y civilización de los Países Angloparlantes 2	2
	Didáctica 1	3
	Total	18
3	Lengua Inglesa 3	5
	Fonética y Fonología 3	3
	Literatura 2	2
	Cultura y civilización de los Países Angloparlantes 3	2
	Lingüística 1	3
	Aspectos Prácticos de la Ens. Ing.	2
	Didáctica 2	3
	Total	20
4	Lengua Inglesa 4	5
	Fonética y Fonología 4	3
	Literatura 3	2
	Lingüística 2	3
	Aspectos Prácticos de la Ens. Ing.	2
	Espacio de reflexión didáctica	3
	Didáctica 3	4
	Total	22
14	TOTAL	78

ITALIANO

1. PERFIL DEL EGRESADO

- -Que sea un Docente con capacidad crítica y permanente reciclaje, que impida el anquilosamiento
- -Que la formación alcanzada en el Instituto sea un aval para una efectiva carrera docente
- -Que posea idoneidad técnica que le permita transmitir los fundamentos y valores de la Lengua y Cultura Italianas
- -Lograr un Egresado con un bagaje que le permita vincular la Cultura Italiana a las otras Culturas
- -Que sea un Docente que sepa vincular la Lengua y Cultura Italianas con el medio en el que vive y con los estudiantes a quienes está dirigida su labor
- -Estimular en el Egresado la interdisciplinariedad a fin de que las especializaciones en el Instituto no sean compartimientos estancos
- -Lograr un Docente con un adecuado manejo vocal y corporal en su tarea diaria

Perfil de egreso específico

- poseedor de idoneidad técnica que le permita transmitir los valores de la lengua y cultura italianas
- docente con capacidad crítica y permanente reciclaje que impida el anquilosamiento
- la formación alcanzada sea un aval para una efectiva carrera docente
- poseedor de una bagaje que le permita vincular la cultura italiana con las demás culturas, con una efectiva inserción en el medio en el que vive teniendo presente a los estudiantes a quienes va dirigida su labor
- estimular en el egresado la interdisciplinariedad a fin de que las especialidades no sean compartimientos estancos
- lograr en el egresado un adecuado manejo de la expresión oral y corporal

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

2. DISEÑO CURRICULAR

	Asignatura	CH
1	Lengua	5
	Fonética	4
	Literatura	4
	Historia de la Civilización	4
	Lingüística	3
	<i>Artes del Espectáculo</i>	2
	Introducción a Didáctica	2
	Total	24
2	Lengua	6
	Literatura	4
	Historia de la Civilización	3
	Latín	3
	Didáctica 1	3
	Total	19
3	Lengua	6
	Literatura	2
	Historia de la Civilización	4
	<i>Geografía Italiana</i>	3
	Didáctica 2	3
	Total	18
4	Lengua	6
	Literatura	3
	Historia de la Civilización	4
	Lenguaje Técnico	4
	Didáctica 3	4
	Total	21
14	TOTAL	82

LITERATURA

1. PERFIL DEL EGRESADO

En lo común y general a todos los profesorados:

Un profesional de la educación con herramientas intelectuales y bases éticas tales que le permitan iniciar un proceso de ejercicio autónomo signado por:

- una especial atención a la solvencia de los conocimientos en la disciplina que enseñará en la enseñanza media
- capacidad de actualización y profundización permanente sobre los mismos con sentido crítico y amplitud de orientaciones con especial responsabilidad en el cometido de continuar formándose a partir del grado inicial que ha obtenido
- saber que el **ejercicio de la enseñanza** es el núcleo de la profesión y tener disposición para la interpretación crítica de las situaciones educativas a las que se enfrente en la infinita diversidad de su actuación con sólidas bases pedagógico-didácticas surgidas del proceso de formación inicial en la teoría-práctica; deberá poder teorizar permanentemente sobre sus propias prácticas de manera de cumplir con el paradigma profesional del docente-investigador, creador de conocimiento en materia educativa
- conciencia de la importancia social y cultural de su desempeño que le permita insertarse en el subsistema medio con sensibilidad, compromiso humano y profesional frente a las situaciones de crisis que en él emerjan , aunque **nunca** llamado -como cometido esencial- a ejercer asistencialismo como centro de su función
- convicción de que la suya será una actividad inserta en realizaciones institucionales para lo cual tendrá internalizada la costumbre de socialización de sus prácticas de proyecto, ejercicio y evaluación por las que se responsabilizará frente al colectivo y autoridades de supervisión
- buen desarrollo de los llamados “instrumentos de competencia comunicativa”, a saber: expresión oral adaptada a las situaciones de aula, ductilidad para la comunicación con colectivos de distintas subculturas, ser referente en producción escrita de textos coherentes y cohesivos que le habiliten a ejercer la orientación de estudiantes en este sentido y la función referencial respecto a otros colectivos de docentes; posibilidad de acceder a material académico en otra u otras lenguas que le permitan ampliar su horizonte cognitivo sin restringirse a la elaboración de conocimientos disponible en el horizonte mínimo de su entorno
- Sentido de pertenencia a la institución de formación inicial que lo lleve a permanecer vinculado a ella en las responsabilidades del Orden de egresados con instrumentos intelectuales, afectivos y políticos que lo vuelvan un actor relevante en la permanente construcción de la comunidad educativa y el hacer profesional

En lo específico del Profesor de Literatura:

- conocimiento amplio y profundo de las Teorías y Metodologías de abordaje e investigación de los textos literarios dado por el estudio de las disciplinas teóricas (teoría literaria, corrientes literarias, estética) de manera que pueda desasirse de la elemental oferta de manuales para profundizar en los estudios literarios además de desarrollar su propio espíritu crítico como matriz de un ejercicio docente-profesional con base en el sentido de laicidad
- nociones generales de estudios gramaticales y lingüísticos que lo habiliten a profundizar en estas áreas y tomarlos en cuenta como instrumentos esenciales del abordaje crítico de los textos literarios
- la acreditación de grado asegurará ,mediante el sistema de evaluación, que el profesor conozca los sistemas literarios de diversas culturas en todos sus períodos de evolución, pudiendo adaptarse, de esta manera, a las variaciones de contenidos de la enseñanza con un mínimo de solvencia de conocimientos a propósito de autores, períodos, estilos, especialmente del llamado “canon occidental”; estos conocimientos han de ser amplios y profundos a la vez , de modo de habilitar un profesional que pueda construir su propio currículo con responsabilidad y exigencia y adaptarlo a las múltiples realidades situacionales sin rebajar los objetivos de excelencia y pertinencia de su tarea
- capacidad y hábito de interesarse por los saberes de otras disciplinas y/o áreas del saber (ya sean “humanísticas” o “científicas”) de modo de poder trabajar con la ineludible impronta de la inter/trans disciplinariedad ya sea en los ámbitos laborales-académicos como en la propia elaboración de contenidos
- hábito de frecuentación de espectáculos, actividades culturales y artísticas, interés por la comunicación social en todas sus manifestaciones de modo de poder ampliar, sustentar, complejizar los contenidos de la asignatura según las más actuales tendencias de los estudios de la recepción en su remodelación de la noción de “texto”; se espera un docente que pueda adaptarse a la flexibilización de todos los currículos posibles del área en los diversos subsistemas
- conciencia de que la suya es tarea educativa y que todo el procesamiento de sus conocimientos estará al servicio de su transmisión, socialización, reelaboración en las aulas de modo de cumplir con el mandato social de la formación de ciudadanos más informados , reflexivos, autónomos, críticos y sensibles que ejerzan con propiedad y sin restricciones filosóficas ni

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

predeterminaciones ideológicas el derecho-deber de pertenecer a la comunidad nacional.

2. DISEÑO CURRICULAR

	Asignatura	CH
1	Teoría Literaria 1	3
	Teoría Gramatical 1	2
	Lingüística 1	2
	Literatura Española 1: Medieval	3
	Literatura Universal 1: Grecolatina y oriental	3
	Met. de la Investigación y Análisis Literario 1	1
	Introducción a Didáctica	2
	Total	16
2	Teoría Literaria 2	3
	Teoría Gramatical 2	2
	Lingüística 2	2
	Literatura Española 2: Siglos de oro e ilustración	3
	Literatura Universal 2: E. medieval, renacentista y barroca	3
	Corrientes Literarias	2
	Didáctica 1	3
	Total	18
3	Teoría Literaria 3	2
	Literatura Iberoamericana. 1: De la Colonia al realismo	3
	Literatura Uruguaya 1: De los orígenes al novecientos	3
	Literatura Española 3: S. XX y XXI	3
	Literatura Universal 3: S. XVIII y XIX	4
	Estética Literaria	2
	Didáctica 2	3
	Total	20
4	Literatura Iberoamericana 2: S. XX y XXI	6
	Literatura Uruguaya 2: S. XX y XXI	5
	Literatura Universal 4: S. XX y XXI	5
	Metodología de la Investigación y Análisis Literario 2	2
	Didáctica 3	4
	Total	22
14	TOTAL	76

MATEMÁTICA

QUÍMICA

SOCIOLOGÍA

1. PERFIL DEL EGRESADO

Un perfil de egresado no es una sumatoria de capacidades a identificar, no puede constituirse en un mecanismo de verificación de la formación de los estudiantes, ni convertirse en un instrumento de medición de la calidad de una institución.

Para abordar este tema la sub-comisión se basó en algunas categorías que desarrolla Edith Litwin en “Corrientes Didácticas Contemporáneas”: “estructura sustancial” y “estructura sintáctica”. La primera, entendida como las ideas y conceptos fundamentales de una disciplina; la segunda, como los modos de construcción, criterios y formas de validación del conocimiento (epistemología de la disciplina).

A partir de ellas se intentó configurar el perfil del egreso de la carrera de Profesorado de Sociología.

Todo docente tiene que dominar ambas estructuras disciplinares de manera articulada. Sin embargo, se constata una carencia en la aprehensión de la “estructura sintáctica” y una sobrevaloración de la “estructura sustancial”, que debilita la interrelación entre ambas estructuras. De ello se deriva la necesidad de enfatizar dentro del perfil del egresado la “estructura sintáctica”.

Como construcción social dinámica, el rol profesional y, en particular, el de profesor de Sociología, debe articularse en torno a ejes íntimamente interrelacionados, como ser: autonomía profesional, problematización del conocimiento científico y de situaciones sociales concretas, pensamiento crítico o reflexividad y pensamiento complejo.

Entendemos a la autonomía profesional vinculada a una fundamentada toma de decisiones y a la vigilancia epistemológica. La que permite y es potenciada por el desarrollo de la capacidad crítica y la problematización de lo “dado”. Asimismo, favorece y es reforzada por la construcción de un pensamiento complejo de la realidad social y educativa. Desde el desarrollo de las estructuras sintácticas es posible concretar esta concepción del rol docente.

El profesor de Sociología deberá identificar las principales categorías conceptuales y analíticas de la Sociología como ciencia, lo que implica la internalización de los usos terminológicos propios de la disciplina, así como deberá incorporar la articulación con otras disciplinas sociales y problematizar el desdibujamiento de sus fronteras.

El dominio de la historicidad de los procesos de construcción de la disciplina, vinculado al carácter provisional del conocimiento, aparece como otro elemento central para la construcción de su rol. Este dominio, permitirá tratar transversalmente las “supuestas” antinomias y dicotomías conceptuales y procedimentales, propias del debate sociológico.

Esta apropiación no será posible sin el desarrollo de una mirada compleja, multicausal, multidireccional, multidimensional e histórica de los fenómenos sociales.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

Asimismo, es necesario que el profesor de Sociología logre aprehender la relación indisoluble entre epistemología y metodología, en tanto el nivel epistemológico permite la vigilancia y el control metodológico, tanto a nivel de la selección de operaciones e instrumentos, como de su validación.

Complementariamente, deberá identificar la relación entre la teoría y la metodología como fundamentales para comprender los alcances y limitaciones de los resultados de investigaciones concretas. En la misma dirección, deberá comprender la relación teoría-epistemología como imprescindible en tanto las concepciones sobre ciencia, su producción y validación actúan como marco de las construcciones teóricas explicativas o interpretativas de los fenómenos sociales.

El docente de Sociología deberá realizar un análisis crítico de las contradicciones y complementariedades, tanto teóricas como de los procesos de producción del conocimiento.

Se enfatiza en la necesidad de desarrollar la capacidad de articular los saberes disciplinares con el análisis y reflexión de las prácticas.

Será imprescindible que el mismo logre articular las explicaciones disciplinares con las autoexplicaciones de docentes y estudiantes, partiendo del entendido que ambos tipos de conocimientos son pertinentes y necesarios en función de los ámbitos de aplicación. Esto, en el entendido que ninguna explicación ha de sustituir a la otra, sino que pueden coexistir de manera complementaria, así como cuestionarse mutuamente.

2. DISEÑO CURRICULAR

	Asignatura	CH
1	Teoría Social I	8
	Cambios y permanencias en las sociedades actuales	6
	Sociología del espacio - tiempo (Seminario)	2
	Introducción a Didáctica	2
	Total	18
2	Teoría social II	8
	Procesos económicos contemporáneos	5
	Sociología del Trabajo y el ocio (Seminario)	2
	Didáctica I	3
	Total	18
3	Teoría Social III	6
	Política, Estado y Ciudadanía	5
	Identidad cultural y comunicación	4
	Seminario de Derechos Humanos (Seminario)	2
	Didáctica II	3
	Total	20
4	Sociología del Uruguay y la región	7
	Teoría de los métodos sociológicos	8
	Familia, género y relaciones amorosas.(Seminario)	3
	Didáctica III	4
	Total	22
14	TOTAL	78

DIDÁCTICA²⁸

Con respecto a Didáctica se propone:

DIDÁCTICA, PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA Y CONOCIMIENTO ENSEÑADO

Durante largo tiempo la didáctica ha sido rehén de miradas parciales a los efectos de dar cuenta de los elementos constitutivos de su campo de acción y de comprensión de la acción de enseñar. Por un lado, no han faltado los que han visto pura y exclusivamente a través de la disciplina o del conocimiento enseñado... dejando lo demás a la madre naturaleza. Por el otro, tenemos a quienes desconfiando continuamente de lo que pudiera ser 'natural' en los enseñantes, han tecnificado y codificado la acción de enseñar, las herramientas para su comprensión, y con toda seguridad también las formas 'apropiadas' de la acción de enseñar.

Por este camino no vamos a ningún lado. Siempre caminando con uno de los dos pies y nunca con los dos a la vez. Ya es hora de que quienes trabajamos en el campo de la didáctica, y en un ámbito privilegiado como el del Uruguay en el que la didáctica general no existe –al menos como asignatura enseñable en los institutos de formación de profesores- hagamos oír nuestra voz. Lo que estamos queriendo decir es que, si bien más allá de lo que se está enseñando podemos caracterizar una acción especulativamente considerada como 'enseñar', al atraparla en su realidad nos encontramos indefectiblemente con eso llamado 'lo enseñado': la historia, la geografía, la literatura o la química... De esto se sigue naturalmente que, si lo enseñado es una parte constitutiva de la didáctica, en tanto herramienta de comprensión de la acción de enseñar, entonces tal vez no ha de ser lo mismo enseñar didáctica de química que didáctica de sociología... y esto constituye un primer fundamento para que cada sala en particular pueda tomar decisiones no solo en lo relativo a programas, sino también a cargas horarias e incluso a la presencia o no de un curso de Introducción a la Didáctica de... en primer año.

Finalmente, y un poco en previsión de los temores que esta idea pudiera representar en cuanto patrón de dispersión caótica en los ámbitos de formación docente, queremos expresar que la diversidad es precisamente una de las connotaciones esenciales de todo el ámbito educativo, y no seremos los profesores de didáctica quienes, haciendo como que no existe, la 'normalicemos' desde una estructura curricular que -llegada a la realidad- no solo no ocultará lo diverso sino que en el fondo nos servirá de traba para poder seguir profundizando en el campo de la didáctica.

Sobre la implementación...

²⁸ Propuesta realizadas por la Subcomisión de Didáctica (Ver Anexo B).

PAREJA PEDAGÓGICA

Sobre el tema de la llamada *pareja pedagógica* como concepto manejado a nivel de Didáctica para la organización de la práctica docente, la Sala planteó, no por unanimidad pero sí por mayoría, no estar de acuerdo. Se argumentó al respecto la necesidad de que el profesor practicante adquiera sus herramientas, ejercite sus habilidades, reconozca y supere sus debilidades en circunstancias de aula que lo coloquen lo más cerca posible de la realidad en que deberá desempeñar su profesión.

Capitalizar experiencia en cursos de distintos niveles, con distintos profesores adscriptores y en liceos que lo pongan en contacto con la diversidad del panorama social y cultural, resulta esencial en la formación del futuro profesor. Dentro de esas experiencias serán fundamentales las que deriven de la dinámica de **su** relación con el estudiantado y con la institución que lo contenga; en consecuencia **no** es en absoluto recomendable la presencia de dos practicantes con modos de comunicación docente diferentes, que generen empatía y rechazo a distintos niveles en el alumnado, lo cual irá en desmedro o ganancia de uno de los dos y en perjuicio de los educandos.

Al llegar al desarrollo de la profesión su realidad laboral será la de ser **un** profesor a cargo de **un** grupo; por ende deberá tener formación y experiencia en y para las decisiones personales que como profesional le correspondan. Las experiencias vividas durante el curso serán orientadas en una permanente elaboración práctico-teórica por el profesor adscriptor y por el profesor de Didáctica. Además la práctica docente debe ser una instancia que autoregule la integración teoría-práctica de modo de evitar la normalización empobrecedora de la praxis pedagógica.

En cuanto a la evaluación de los procesos hechos por el profesor-practicante en relación a los logros de sus estudiantes, si el proceso es compartido, ¿cómo se evalúa? No es posible discriminar el aporte de cada uno.

Por otra parte la Sala consideró situaciones puntuales en las que se hace necesario que dos practicantes asistan a un mismo grupo. Estos casos pueden darse y dependen de circunstancias totalmente ajenas a lo didáctico como la eventual insuficiencia de profesores adscriptores. Nada tiene que ver una situación de este tipo con el concepto de *pareja pedagógica*. La Sala entiende que debe hacerse una clara distinción entre el **concepto** *pareja pedagógica* y la solución práctica –aunque no deseable– que permite la continuación de sus estudios al practicante.

En consecuencia se optará por esta solución únicamente en los casos en que sea imprescindible hacerlo, y, en ningún caso será esta la solución para la práctica de Didáctica III. En caso de no existir el número suficiente de grupos para que los estudiantes hagan su último año de práctica, la solución deberá ser la liberación de horas por parte de los docentes efectivos.

No obstante ser la expresada la posición de la mayoría de los delegados de la Sala de Didáctica, las diferentes especialidades presentan su posición y sus argumentaciones en el informe de cada una de ellas.

LICEOS DE PRÁCTICA

Los Liceos de Práctica fueron creados como apoyo a la implementación del plan de formación docente en los Centros Regionales de Profesores. El objetivo fue contar con instituciones centralizadas donde los estudiantes de profesorado pudieran concentrarse para realizar la práctica docente y a la vez contar con recursos humanos y materiales de la institución formadora.

En la práctica, estos liceos no fueron de fácil gestión. En varios sus directores realizaron informes negativos, señalando las dificultades de contar con un plantel docente en el que la mayoría son practicantes.

En consecuencia esta sala concluye que los estudiantes de profesorado deben realizar la práctica en ámbitos similares a aquellos en los que luego se desempeñarán. Los acompañarán en la vida institucional colegas con mayor experiencia que también pueden contribuir en su formación.

DISTRIBUCIÓN ANUAL

Se sugiere:

- a) Que se incorpore en primer año un curso propedéutico de didáctica, con dos horas-clase, sin práctica docente ni horas fictas. Se considerará un proyecto con carácter experimental que, en un plazo de cuatro años –sin excluir evaluaciones a menor plazo– evaluará su pertinencia y posible reformulación. Estas horas no afectarán las cargas horarias ni de las demás asignaturas específicas ni las del tronco común. Cada sala elaborará los programas respectivos.
- b) Que el curso correspondiente a 4º año pase a tener cuatro horas-clase, más ocho de horas fictas (total doce), con menor cantidad de estudiantes por subgrupo, a efectos de brindar una atención mayor y más personalizada a los practicantes que, por primera vez, se enfrentan a un grupo a su cargo.

Esquemáticamente quedaría así:

	Año	Horas			Práctica	No. Estudiantes (Máximo)
		DD	Fictas	Total		
Introducción a Didáctica	1ero	2	0	2	No	Gr. Completo
Didáctica I	2do	3	7	10	Si	10
Didáctica II	3ero	3	7	10	Si	10
Didáctica III	4to	4	8	12	Si	8

VIII. ORGANIZACIÓN ACADÉMICO INSTITUCIONAL

DEPARTAMENTALIZACIÓN

La propuesta de Presupuesto de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente para el período 2005-2009 incluye la creación de Departamentos Académicos.

“Fundamentación.

- 1. La actual estructura organizacional y legal de las instituciones de formación docente no está de acuerdo con una formación de nivel superior. Se repiten estructuras... que no condicen con los fines de desarrollo académico y de investigación que debe tener una institución de nivel superior.*
- 2. Es imprescindible que en la enseñanza de nivel superior el docente tenga espacios rentados más allá de las horas de docencia directa, que permitan su desarrollo profesional y la profundización en su área de conocimiento.*
- 3. La estructura por Departamentos permitirá un apoyo más orgánico y estructurado a los estudiantes y el progresivo trabajo conjunto de docentes y estudiantes en tareas de producción e investigación.*
- 4. El Departamento permitirá la investigación, el análisis y la divulgación del conocimiento sin descuidar el hecho de que se trata de un conocimiento a enseñar y por lo tanto habrá un énfasis importante en la didáctica específica,*
- 5. “... el Departamento será un referente para las Salas y dará coherencia interna a la acción docente.*
- 6. Tendrá a su cargo los vínculos interinstitucionales e interdepartamentales²⁹.*

Objetivos de la Departamentalización

La organización por Departamentos constituye un soporte esencial para el desarrollo de una institución docente de nivel superior, en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover el trabajo coordinado, la investigación y la extensión con la consecuente mejora de la calidad de la labor docente, la cual repercute en la formación de los futuros docentes.
- Consolidar la comunidad académica de Formación Docente.
- Participar en la construcción de conocimientos, romper con el individualismo profesional y profundizar el trabajo colaborativo.
- Desarrollar propuestas de formación continua dirigidas a los docentes de los distintos subsistemas.
- Incentivar los vínculos con la comunidad a través de las actividades de extensión.
- Conformar ámbitos de descentralización que posibiliten la participación, la coordinación, la autoevaluación y el desarrollo profesional de los docentes.

²⁹ DFyPD, Proyecto de Presupuesto 2005-2009

- Racionalizar recursos humanos y materiales al evitar la multiplicación de esfuerzos y costos.
- Promover la participación de estudiantes en actividades del departamento para favorecer el intercambio.

Funciones de los Departamentos

Docencia

Se trata de la función prioritaria a la que deberán abocarse los Departamentos.

Se destacan los siguientes cometidos:

- Analizar los planes y programas de su campo disciplinar y proponer mejoras en los mismos.
- Participar en la elaboración de las pautas de llamados a concursos y aspiraciones y en la evaluación de los méritos y pruebas de concurso cuando corresponda.
- Analizar colectivamente las prácticas docentes, desde la dimensión epistemológica hasta las actividades concretas de aula y las formas de evaluación.
- Elaborar pautas de consenso de forma de obtener estándares mínimos en el desarrollo de los cursos y sus correspondientes evaluaciones.
- Seleccionar la bibliografía básica y complementaria correspondiente a cada curso de su campo disciplinar, atendiendo a la diversidad de enfoques, calidad y actualidad de los materiales, así como al equipamiento e insumos necesarios para funcionar.
- Asistir a los estudiantes en su proceso formativo y en el logro de las metas académicas planteadas, instrumentando apoyos adecuados como consultas, tutorías, orientación, dirección de lecturas, entre otros.
- Resolver la cobertura de cursos en caso de ausencia circunstancial de un docente cuya causal de inasistencias no amerite cubrirse por suplencia.
- Organizar, promocionar y divulgar encuentros académicos tales como congresos, foros, simposios, seminarios, entre otros.
- Asesorar en la elaboración de un sistema de reválidas.

Investigación

En sentido genérico, toda tarea de investigación supone la producción de nuevos conocimientos, aunque no se descartan otros trabajos escritos³⁰ que constituyen aportes de valor para la formación continua y la mejora de las prácticas docentes.

Se hace necesario distinguir entre el aprendizaje del proceso de investigación en la formación de grado (contemplada parcialmente en la asignatura Investigación Educativa), la investigación de los docentes orientada a la función docente y la investigación disciplinar.

Existe acuerdo en todos los colectivos que integran la Formación Docente, que en este ámbito se debe priorizar la investigación en el área de la docencia, ya que es esperable que de sus resultados se desprenda una reflexión crítica que redunde en el mejoramiento de la calidad de enseñanza en todo el sistema educativo. Por otra parte, es precisamente allí donde radica nuestra especificidad, la que nos distingue del resto de la educación terciaria-universitaria al otorgarle un perfil identitario a la profesión docente.

Los Departamentos, donde se conjuga la actividad de búsqueda y reflexión profesional, son los espacios organizacionales más adecuados para motivar la elaboración y presentación de proyectos de investigación y extensión. Dichos proyectos deben ser concursables, para lo cual es necesario instrumentar la evaluación de los mismos así como determinar la asignación de los rubros correspondientes.

La culminación de una investigación es la socialización de sus resultados, la comunicación en encuentros, congresos o ámbitos similares y la publicación de los mismos, para lo cual debería crearse un centro de publicaciones.

Para realizar la tarea de investigación de los Departamentos será necesaria la existencia de espacios destinados a la formación de investigadores, especialmente en educación, con una oferta de posgrados en investigación educativa.

Extensión

Por extensión entendemos las actividades que se realizan con el objetivo de interactuar con la comunidad, generando transformaciones en la misma y/o retroalimentando al instituto y sus actores en esta dialéctica. Actualmente las actividades de extensión no son prioridad para nuestros Institutos por múltiples razones, entre ellas la falta de tiempo y recursos.

Pretendemos que la organización en Departamentos nos permita revertir esta situación, atendiendo especialmente a las demandas y necesidades detectadas.

Entendemos que compete a los Departamentos intervenir en la organización y realización de la extensión académica en su campo de conocimientos, ya sea en proyectos específicos de dicho campo como en proyectos interdisciplinarios.

³⁰ No toda producción de conocimiento supone investigación en sentido estricto, como la elaboración de manuales o técnicas de laboratorio, traducciones, etc.

Una de las líneas de extensión que se nos presenta es la necesidad de prestar apoyo a los nuevos docentes en su proceso de inserción profesional.

Entendemos que existen otras actividades de extensión, como por ejemplo las misiones socio-pedagógicas, que comprometen a los institutos de Formación Docente en su conjunto y hasta los trascienden, por lo que puede ser competencia de estos su organización y ejecución. En estos casos u otros similares, los Departamentos aportarán en lo que sea pertinente y les sea requerido.

Gestión de los Departamentos

Los Departamentos deberán encontrar la forma óptima de organización que les permita cumplir con los fines que les competen, para ello deberán:

- * Elaborar la previsión de gastos del Departamento y elevarla a las autoridades competentes.
- * Administrar los recursos que posibiliten el desarrollo de las múltiples actividades del Departamento y realizar las solicitudes de materiales didácticos, de laboratorio y demás insumos para su funcionamiento.
- * Organizar la labor del personal del Departamento.
- * Realizar los llamados que correspondan al Departamento y evaluar a los aspirantes.
- * Evaluar los proyectos de investigación y su viabilidad.
- * Elaborar el calendario anual de actividades de extensión.
- * Organizar las coordinaciones intra e inter departamentales.
- * Proponer la realización de Convenios y Acuerdos con otras Instituciones a nivel nacional e internacional.

Estructura interna

Para que los Departamentos puedan cumplir sus funciones es necesario cambiar, como ya se ha mencionado, el sistema de asignación de horas por cargos docentes de distinta extensión según sean las necesidades. Aspiramos a que se sustituyan al más breve plazo, las “horas aula”, “horas de coordinación” y “horas de Departamento” por cargos docentes, con la finalidad de fomentar el sentido de pertenencia a la institución y la continuidad del trabajo

El diseño de una estructura departamental para el Sistema Nacional de Formación Docente debe ajustarse a los objetivos reseñados ut supra.

Proponemos estas líneas generales de organización departamental:

- Los Departamentos Académicos tendrán un carácter nacional
- Integrarán los Departamentos todos los docentes de Formación Docente que dicten cursos comprendidos en el campo académico que corresponda independientemente de la carrera y/o modalidad en que se desempeñe.

- Cada Departamento Nacional estará dividido en un máximo de seis zonas geográficas. Cada Zonal abarcará un número razonable³¹ de docentes para poder funcionar adecuadamente, y la cercanía relativa favorecerá el intercambio.
- Existirá un cargo de Coordinador Nacional por Departamento que dependerá directamente de la DFPD. Al Coordinador se le remunerará con el equivalente a 40 horas semanales mensuales de docencia directa pagas en Séptimo Grado. Se cubrirá a través de un llamado a aspiraciones, hasta su provisión por concurso. Podrán aspirar docentes titulados en la disciplina, preferentemente con estudios de posgrado, debiendo presentar un proyecto sobre su futura gestión. El cargo será ejercido por un año, prorrogable por períodos iguales con presentación de informes y evaluación favorable de la DFPD hasta un máximo de cinco años.
- Los Coordinadores Zonales por Departamento tendrán 15 horas además de sus horas de docencia directa y serán elegidos por sus pares debiendo cumplir requerimientos académicos a definir.
- Se prevé la realización de uno o dos encuentros anuales nacionales por Departamento Académico para definir las líneas de trabajo generales. La oportunidad de encuentros nacionales permitirá un espacio de intercambio amplio que permita construir una identidad como campo de conocimiento que se proyecta de modo particular para hacer docencia.
- A partir de su instalación cada Departamento definirá los objetivos y acciones correspondientes a los distintos niveles. En el caso del Departamento nacional este definirá las zonales que correspondiere. Elaborarán en el primer trimestre un reglamento de funcionamiento interno que será elevado a la DFPD para su consideración.
- Cada instituto deberá poner a disposición de los docentes los recursos necesarios para facilitar el funcionamiento de los Departamentos.

Perfil y atribuciones de los coordinadores

Para cumplir con esta labor los Coordinadores deberán:

- tener la necesaria solvencia académica y capacidad de relacionamiento para situarse adecuadamente en la complejidad de situaciones que se puedan suscitar.
- considerar las diferentes visiones de las disciplinas y asignaturas integradas al Departamento, emanadas de las distintas formaciones de los docentes y las estructuras y tradiciones de sus colectivos.

³¹ Por número razonable entendemos una cantidad tal que permita constituirse en comunidad académica para concretar el intercambio y el trabajo conjunto. Tampoco debe ser excesivo de forma tal que obstaculice su funcionamiento.

- estar interiorizados de los contenidos, perfiles, objetivos, etc., de las asignaturas del Departamento en las distintas carreras, especialidades y modalidades.
- tener condiciones para el trabajo en equipo, para actuar como orientadores en la consecución de los objetivos y proyectos departamentales, teniendo como meta la construcción de la nueva estructura que se propone para Formación Docente.
- ser capaces de generar proyectos de trabajo y/o colaborar en la proposición y realización de los mismos, facilitando las necesarias instancias, buscando los recursos acordes, etc.

Es deseable que los Coordinadores Zonales tengan cursos a su cargo en algún instituto de su Zonal, de modo de no distanciarse del trabajo de aula.

Propuesta general de Departamentos Académicos

Para conformar los Departamentos se optó por una línea media entre los campos disciplinares más específicos y la necesidad de conformar núcleos que cuenten con una cantidad adecuada de docentes provenientes de las tres carreras, y que por otra parte pudiera ser viable presupuestalmente.

Se proponen los siguientes Departamentos:

- 1) Área Sociológica: Sociología, Sociología de la Educación, Investigación Educativa y Teoría del Conocimiento y Epistemología.
- 2) Área Psicológica: Psicología Evolutiva y Psicología de la Educación.
- 3) Área Filosófico-Histórico-Pedagógico: Pedagogía I y II, Historia de la Educación, Observación y Análisis de Instituciones Educativas y Filosofía de la Educación.
- 4) Mecánica Industrial y Automotriz.
- 5) Electrónica y Electrotecnia.
- 6) Informática.
- 7) Ciencias Biológicas.
- 8) Matemática.
- 9) Historia.
- 10) Filosofía
- 11) Ciencias Geográficas.
- 12) Lenguas Extranjeras.

En el caso de las siguientes disciplinas se consultará en el primer encuentro nacional la constitución definitiva de estos Departamentos:

- Físico – Química – Astronomía.
- Sociología - Derecho
- Idioma Español - Literatura
- Arte y Expresiones
- Didáctica – Práctica Docente

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

Cada Departamento podría organizarse en áreas disciplinares más específicas (sub-Departamentos, con la denominación que fuere).

HORAS DE DEPARTAMENTO

- Se adjudicarán horas departamento a los docentes de asignaturas anuales y /o semestrales.
- Se conformarán de la siguiente manera (se pagan como docencia directa):

Horas de Docencia Directa	Horas de Departamento	Total
Hasta 12	6 horas ³²	DD + 6
Más de 12	3 horas ³³ + 1/3 de hs. de DD	DD + 3 + 1/3DD

Se aplicará para todos los docentes de Formación Docente excepto para los efectivos con cargos y los interinos con cargos de 2º a 4º año.

³² Estas horas se adjudican por docente, independientemente de la cantidad de cursos, Institutos y Departamentos que integre.

³³ Ídem.

IX. PERFECCIONAMIENTO Y ESTUDIOS SUPERIORES

Nuestro país necesita una planificación de posgrados novedosa que atienda las necesidades del sistema educativo, el perfil de formación de grado de los docentes en actividad y las propuestas de los colectivos.

Por tanto se debe cuidar especialmente esta instancia de delineamiento y diseño de las carreras, para evitar males tales como la burocratización y la rutina. La planificación de los posgrados no puede ser fruto de apremios temporales impuestos por exigencias de la gestión que puedan comprometer la calidad académica de los proyectos.

La formación de grado habilita para el ejercicio profesional sin embargo no puede ser considerada el punto culminante de la profesionalización docente. La formación permanente y de posgrado es un derecho que el Estado debe garantizar, y a la vez un compromiso que los docentes deben asumir como parte de su autonomía profesional.

Es necesario avanzar en la creación del marco institucional que habilite legalmente a la ANEP a expedir títulos de posgrado. Por esto entendemos que no se debe descuidar en ningún momento la proyección de carreras que fortalezcan las competencias específicas de ANEP, evitando su gradual desplazamiento a otros organismos públicos.

1 - Niveles de Posgrados en Educación

Se entiende por carreras de posgrado aquellas que habilitan a la obtención de títulos o diplomas y cuya realización es posterior al título de grado.

1 Especialización y/o Diploma en Educación

La Especialización y/o diploma tiene como objetivo profundizar y expandir la formación profesional de los docentes en una temática específica o en un campo de conocimiento vinculado a la práctica educativa.

2 Maestrías en Educación.

Las Maestrías tienen como objetivo brindar una formación superior a la de la carrera de grado en un campo de conocimiento específico de la educación.

Este nivel de formación superior se construirá sobre aspectos fundamentales que son: a) profundizar la formación especializada en un campo

disciplinar y sus métodos de investigación; b) desarrollar modalidades de aprendizaje autónomo y propio; c) elaborar una tesis o trabajo final.

Para la elaboración de la tesis final, el maestrando contará con la guía y el asesoramiento de un Director de Tesis. Otra figura de esta carrera será el Director Académico, con un perfil particular a definir en un futuro.

3 Doctorado en Educación.

El Doctorado es una instancia de formación superior de investigadores. Su objetivo es aportar, en el área de conocimiento elegida, una investigación original e innovadora de la cual emane una producción significativa y de avance relevante en los marcos teóricos y/o metodológicos. Como requisito general para acceder a los estudios de doctorado es necesario poseer el título de Magíster.

2.- Modalidades de la Formación Permanente para Docentes de ANEP.

A diferencia de los cursos de posgrado anteriormente caracterizados, las actividades de Formación Permanente son más flexibles y pueden atender una gama diversificada de demandas e intereses de actualización que den respuesta a los nuevos problemas y desafíos que el docente debe enfrentar en su ejercicio profesional.

1 Cursos de Actualización.

Destinados a docentes de ANEP para la actualización acerca de los avances en algún campo del saber vinculado a la realidad educativa, disciplinar o temáticas vinculadas al uso de las nuevas tecnologías de la comunicación.

Su duración se debe determinar de acuerdo a las características de los temas abordados. Se entiende necesaria la evaluación final.

2 Cursos de Perfeccionamiento

Destinados a docentes de ANEP con el objeto de profundizar sobre temas vinculados a la realidad educativa o disciplinar, dando respuesta a las demandas emergentes o a necesidades y problemáticas coyunturales.

Su duración se debe determinar de acuerdo a las características de los temas abordados. Deben ser cursos con evaluación.

3 Jornadas académicas

Dentro de este punto se incluyen congresos, conferencias, talleres, entre otros. La evaluación no es una condición necesaria en este tipo de actividades.

X. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

FUNDAMENTACIÓN

La reglamentación de las diferentes carreras que integran el Sistema Nacional de Formación Docente fue elaborada a partir de los siguientes principios básicos:

- responder a criterios pedagógicos y no solamente administrativos.
- reducir en el tiempo la superposición de planes
- contribuir a la autogestión de la carrera por parte del estudiante.
- mantener una formación académica acorde a un nivel superior.
- incorporar las innovaciones sin desconocer las buenas tradiciones de Formación Docente.

En relación a la EVALUACIÓN: Todo reglamento en materia evaluatoria se sustenta en un encuadre conceptual y teórico que fundamenta su política evaluatoria.

Se distingue evaluación de certificación. Mientras que la primera tiene sentido educativo, dado que puede y debe contribuir a ayudar a aprender, la segunda refiere a necesidades institucionales, insoslayables por otra parte. Tal distinción no implica sin embargo establecer una dicotomía entre ambos procesos sino que presupone la posibilidad de interrelacionarlos en forma dialógica, lo que sería deseable.

Ambas dimensiones deberían orientarse a comprender el proceso que el estudiante y el grupo realizan y no sólo a medir conocimientos, los que en esta última perspectiva con frecuencia aparecen como naturalizados y por lo tanto como contenidos a reproducir. La tradición del examen final, a pesar de toda la investigación que muestra sus insuficiencias de todo tipo sigue pesando en la sobrevaloración de los resultados sobre los procesos. Es deseable en cambio abrir la perspectiva a otras formas de evaluar que ya sea den sentido al propio examen pero como culminación de un proceso (trabajos monográficos orientados, con o sin defensa oral, defensa de un proyecto, etc.) ya sea lo complementen (carpetas – proceso, bitácoras, avances de monografías finales, informes de investigación, de trabajos prácticos o de campo, selecciones bibliográficas, fichas, reseñas, etc)

En la línea de pensamiento anterior la evaluación/certificación debe abarcar tanto resultados parciales y finales como todo el proceso de aprendizaje que el estudiante realiza, entendido como cambio de sus esquemas referenciales en la comprensión crítica de la realidad y en la posibilidad de obrar fundamentadamente sobre ella. En este sentido, las pruebas en general, incluidos los exámenes tradicionales deberían orientarse a ser prioritariamente “sobre” conocimientos, es decir, de reflexión, crítica, aplicación, transferencia, solución de problemas, etc., más que “de” conocimientos. Esto puede llevar a revisar prácticas evaluatorias incuestionadas por incuestionables como el

imperativo sistemático de evitar toda consulta de fuentes y materiales en los exámenes presenciales.

Así entendida, la evaluación debe ser comprensiva de todo lo que potencia o frena los aprendizajes: las prácticas cotidianas, su adecuación al contexto, las condiciones objetivas de las prácticas, las estrategias didácticas, los materiales, los modelos evaluatorios y sus supuestos implícitos, el propio docentes través de mecanismos de autoevaluación y de evaluación por los estudiantes.

Todo lo anterior cobra especial relevancia en el caso de la formación docente ya que las vivencias de la evaluación/certificación legitimadas en la formación de grado pueden perpetuarse en las prácticas de los egresados.

Tanto por la necesidad de reglas establecidas, claras para todos los estudiante, y a los efectos de preservar la libertad de cátedra a la vez que la política general de formación docente, se hace indispensable tratar de definir y comunicar formas adecuadas y criterios de evaluación acordándolas a nivel del departamento nacional del área o asignatura, dentro del marco reglamentario y en función de los objetivos formativos del curso y de su modalidad específica (asignatura, taller o seminario). Es indispensable que los instrumentos de evaluación guarden además coherencia con las formas de trabajo en el aula para no convertirse en un “filtro” adicional al no haber podido ser previstos por los estudiantes.

A partir de la tensión entre el cuestionamiento epistemológico actual de la posibilidad de objetividad, y las consecuencias concretas de la evaluación en la vida de las personas se hace necesario buscar mecanismos que permitan por lo menos un acercamiento a la validez, confiabilidad y objetividad en los procesos evaluatorios. La evaluación en clave fenomenológica y crítica propone en este sentido la triangulación entre las miradas que provienen de la heteroevaluación del docente, la autoevaluación del estudiante y la coevaluación subgrupal/grupal.

Algunas conceptualizaciones a tener en cuenta para el trabajo en las distintas modalidades de los cursos así como para la evaluación/certificación correspondiente:

Curso: Se denomina curso a todo espacio curricular del Plan.

Asignatura: Se caracteriza por el desarrollo sistemático de un diseño programático mediado por la libertad de cátedra, que responde a una disciplina dentro de un campo de conocimiento.

Seminario: Unidad curricular en la que se profundiza en una temática, en un autor, en una época o producción específica a través de lecturas indicadas que aseguren un conocimiento previo de los participantes. La perspectiva analítica preside buena parte de los momentos del seminario, dando lugar a búsquedas de fundamentos y a formulaciones críticas.

Taller: Unidad curricular que descansa sobre la producción colectiva o de pequeños grupos que se convoca para el tratamiento de un problema, para

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

organizar o desarrollar un proyecto. Si bien en el desarrollo del trabajo se emplean conocimientos teóricos, el objetivo principal es resolver, organizar o desarrollar la tarea indicada sobre la base de los supuestos teóricos que son discutidos por los participantes y que se enriquece con los intercambios de sus integrantes.’ Adaptado del Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria, UDELAR, CSE, mayo 2005.

XI. NORMATIVA

CAPITULO I

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 1 - EL ESTUDIANTE TIENE DERECHO A:

- a) Recibir una formación de nivel superior, acorde al título que aspira obtener.
- b) Participar en toda actividad educativa curricular y de extensión curricular, coordinada a nivel institucional, desarrolladas ambas en el respeto al principio de laicidad.
- c) Ser respetado en la independencia de su conciencia moral y cívica.
- d) Mantener la calidad de estudiante hasta la culminación de sus estudios, salvo en los casos previstos en el presente reglamento.
- e) Terminar los estudios profesionales por el mismo plan en que los haya iniciado, o por el plan vigente, debiendo solicitar el reingreso y/o cambio de plan en caso de haber cursado estudios por planes anteriores sin perjuicio de lo dispuesto en los art. 22 y 23.
- f) Obtener el título habilitante para el ejercicio de la docencia en un plazo no mayor de un año, una vez cumplidas todas las exigencias establecidas en el Plan de Estudios.
- g) Lograr el premio al MERITO ESCOLAR (Art. 89 del Estatuto del Funcionario Docente) en caso de obtener título con calificación en el nivel de excelente (91 a 100) y ser el primero en escolaridad de su Instituto en el año de egreso.
- h) Ser reconocido en sus valores personales y académicos, efectuándose las anotaciones correspondientes en su legajo estudiantil.
- i) Ser atendido por la Dirección y/o sus docentes en el planteo de asuntos de su interés personal o de temas educativos y formular propuestas que, si correspondiere desde el punto de vista administrativo, se elevarán a la Autoridad competente.
- j) Constituir asociaciones estudiantiles y participar en ellas, de acuerdo a la normativa vigente.
- k) Solicitar mesa especial en cualquier momento del año para rendir el último examen con el fin de obtener su título, debiendo la Dirección del Instituto resolver la solicitud en un plazo máximo de 10 días. En caso de perderlo, deberá mediar no menos de treinta días calendario para volver a rendirlo.
- l) Usufructuar becas establecidas por el Ente según la respectiva reglamentación.
- m) Ser elector y elegible en el CAC del Instituto respectivo conforme a la normativa vigente.
- n) Solicitar a través del trámite correspondiente la obtención de pases y reválidas.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

- o) Usufructuar, por concepto de maternidad, cinco días hábiles libres previos al parto y quince días hábiles libres siguientes a dicha fecha, sin ser computables como inasistencia.
- p) Las estudiantes embarazadas y puérperas de los Institutos Educativos de la ANEP gozarán además de un régimen especial de asistencias y apoyo (Circular 29/99) y al respecto se establece que tendrán derecho a: mantener la calidad de estudiantes reglamentadas si en razón de su embarazo, parto y postparto superan el límite de inasistencias previsto en la reglamentación vigente, debiéndose justificar en cada caso tal situación ante la Dirección del establecimiento. Cuando el Plan de Estudios cursado por estas estudiantes requiera suficiencia en un número determinado de asignaturas para obtener la promoción y esta no haya sido alcanzada, quedarán automáticamente habilitadas para rendir examen en carácter reglamentado, debiéndose consignar el número de la circular antes citada en la documentación respectiva.
- q) Hacer uso de hasta cinco días hábiles por matrimonio, hasta 10 días hábiles por paternidad y diez días hábiles por fallecimiento de padres, abuelos, hermanos, hijos o cónyuge. En ningún caso serán computables como inasistencias.
- r) Usufructuar un día, sin que éste sea computable como inasistencia, por Papanicolau, mamografía, donación de sangre, debiendo presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a su reintegro la acreditación correspondiente. En caso de donación de órganos se concederán tantos días libres como lo establezca el médico.
- s) Obtener el apoyo de clases, cursos, materiales bibliográficos o de otro tipo, según corresponda y de acuerdo a la modalidad que corresponda.
- t) En la modalidad semipresencial (cursos a distancia) el estudiante tendrá derecho a acceder a guías de aprendizaje, materiales e instancias complementarias, seguimiento tutorado, jornadas presenciales de asistencia obligatoria, exámenes finales presenciales, los que se realizarán en los Institutos de Formación Docente determinados por la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.
- u) Tener acceso al desarrollo del curso registrado en forma oficial por el docente y a su legajo estudiantil.
- v) Ser informado por el docente del curso acerca del número de sus inasistencias, logros alcanzados y por alcanzar, y/o calificaciones obtenidas.
- w) Los estudiantes en actividades de representación nacional tendrán los derechos consagrados en la normativa vigente.

Art. 2 – EL ESTUDIANTE TIENE LOS SIGUIENTES DEBERES:

- a) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en particular las del presente Reglamento.
- b) Cumplir con las actividades correspondientes al Plan de Estudios.
- c) Contribuir a la conservación e higiene del Instituto.
- d) Presentar Cédula de Identidad, en las pruebas de evaluación, en los exámenes y en los trámites que promueva.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

- e) Tener vigente el carné de salud y someterse a examen psicofísico por indicación de la Dirección del Instituto.
- f) Mantener una conducta ética en la interacción educativa, tanto en el aula virtual como en el uso de los medios electrónicos.
- g) Respetar lo establecido por las Leyes 9.739 y 17.616 en cuanto a los derechos de autor.

Art. 3 - El incumplimiento de los deberes dará lugar a las siguientes sanciones de acuerdo con la entidad de la falta cometida.

- a) observación verbal.
- b) observación con anotación en la ficha estudiantil.
- c) suspensión del derecho de permanecer en clase en la asignatura en la cual se generó el problema, durante la duración de la misma.
- d) suspensión del derecho de acceder al Instituto docente, salvo para rendir examen o pruebas parciales.
- e) suspensión del derecho de acceder al Instituto docente y rendir exámenes hasta por tres períodos ordinarios o extraordinarios.

Art. 4 - Las sanciones del literal a) podrán ser aplicadas por el Profesor o la Dirección; la sanción del literal b) podrá ser aplicada por la Dirección, la sanción del literal c) podrá ser aplicada por el Profesor comunicando a la Dirección.

Art. 5 - La aplicación de las sanciones del literal d) del artículo 3 corresponderá a la Dirección si la misma es menor de 20 días.

Por más de 20 días calendario y hasta un máximo de 60, así como la del literal e) de ese artículo, será aplicada por la DFPD y comunicada al Consejo Directivo Central.

Art. 6 - En la aplicación de sanciones, las autoridades intervinientes deberán determinar con precisión los hechos y evaluarlos con ponderación debiendo en cada caso, mediar la adecuada relación entre las circunstancias acaecidas y la medida adoptada. Para el caso del literal d) y e) la Dirección del Instituto solicitará el asesoramiento al CAC.

Art. 7 - El estudiante tendrá derecho a presentar sus descargos y articular su defensa, en los plazos que se indican, ofreciendo las probanzas que estime pertinentes, previamente a la aplicación de las sanciones establecidas en los literales c), d) y e) del art. 3. Sin perjuicio de lo expuesto el Director del Instituto o la DFPD, podrá disponer una suspensión preventiva de un estudiante hasta por cinco días hábiles.

La vista se dará por:

- a) Tres días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la relación escrita de cargos, cuando actúe la Dirección del Instituto.
- b) Diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la relación escrita de cargos, cuando se trate de medidas de competencia exclusiva de la DFPD.

Art. 8 - La Dirección del Instituto comunicará a la DFPD las sanciones previstas en los literales b) c) y d) del art. 3 a sus estudiantes, las que se anotarán en su ficha estudiantil.

Art. 9 - Las sanciones que correspondieren al artículo 3 literal d) y e) tendrán aplicación tanto en institutos docentes oficiales como en los habilitados así como también en la práctica docente con la excepción de 4º año de profesorado y de maestros técnicos. En este caso dado la doble condición de estudiantes de I.F.D. y funcionario de un Consejo se le comunicará a este último la sanción correspondiente.

Art.10 – Además de la normativa vigente deberá cumplirse lo prescrito en el Acta 47, Resolución 2 del 8 de junio de 2005.

CAPITULO II DEL INGRESO

Art. 11- El ingreso se ajustará a las siguientes condiciones:

- Ser egresado de Bachillerato de Educación Media Superior (CES), Bachillerato Tecnológico (CETP) o su equivalente legal.
- Poseer título o grado de la Escuela Militar, Escuela Naval, Escuela Militar de Aeronáutica o Escuela Nacional de Policía.
- En caso de tener hasta dos asignaturas previas de Bachillerato o equivalente, comprendidos los títulos de grado del inciso anterior, se realizará una inscripción condicional a la aprobación de las mismas al 30 de abril del año en curso.

Art. 12- En las especialidades Inglés, Educación Musical e Italiano, para el ingreso se requerirá además:

- a) Acreditar los conocimientos necesarios para cursar la carrera según la especialidad.
- b) En caso de no poseer la misma, se realizará una prueba de ingreso eliminatoria.

Art. 13- En cuanto a la especialidad Inglés, la acreditación de conocimientos se hará mediante título de First Certificate o equivalente.

En caso de no poseer dicho título el aspirante deberá rendir prueba de ingreso escrita y oral. Ésta será elaborada dentro de los parámetros que establece el examen para obtener el First Certificate o equivalente.

En cuanto a la especialidad Italiano, la acreditación de conocimientos se hará mediante examen internacional Nivel CELI 3.

En caso de no poseer dicho título el aspirante deberá rendir prueba de ingreso, escrita y oral. Ésta será elaborada dentro de los parámetros que establece el examen para obtener el Nivel CELI 3.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

Según el resultado obtenido en las pruebas anteriores el aspirante podrá ser admitido total, admitido con nivelación, o no admitido.

Art. 14.- En cuanto a la especialidad Educación Musical, la acreditación de conocimientos se hará mediante título de Licenciado del Ciclo Superior de la Escuela Universitaria de Música.

En caso de no poseer dicho título el aspirante deberá rendir prueba de ingreso escrita, oral y práctica.

Art. 15.- La inscripción para los Cursos de los Institutos de Formación Docente se realizará en el período que establezca la DFPD.

El aspirante al inscribirse presentará:

- a) Cédula de Identidad vigente.
- b) Credencial Cívica o constancia de haber iniciado los trámites para su obtención.
- c) Carné de Salud vigente.
- d) Certificado de estudios emitido por el Instituto Educativo en que los cursó.
- e) Dos fotos carné.
- f) Si desea optar por un turno determinado, deberá presentar constancia laboral o carta personal fundamentando los motivos.

Art. 16. - Los aspirantes extranjeros deberán presentar para inscribirse:

- a) Cédula de Identidad uruguaya.
- b) Carné de salud vigente.
- c) Certificado de habilitación expedido por autoridades uruguayas para iniciar la formación docente.
- d) Dos fotos carné.
- e) Si desea optar por un turno determinado, deberá presentar constancia laboral o carta personal fundamentando los motivos.

Art. 17.- En el momento de la inscripción se dará a conocer al estudiante el contenido del presente reglamento.

Art. 18.- Un estudiante no podrá estar simultáneamente inscripto en más de un Instituto en la misma especialidad de Profesorado y de Maestro Técnico. El estudiante de Magisterio no podrá cursar dicha carrera en más de un Instituto.

Art. 19.- El ingreso tendrá una validez de dos años. Cumplido ese plazo, quien no registre actuación como estudiante deberá volver a inscribirse y estar en las condiciones establecidas para el ingreso.

Art. 20.- Una vez ingresado, el estudiante activo no podrá revistar la calidad de funcionario docente del mismo Instituto.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

- Art. 21.- En caso de haber interrumpido sus estudios por un lapso de dos o más años a partir de la última actividad registrada el estudiante solicitará la reactivación de ficha por nota dirigida a la Dirección del Instituto de hallarse vigente el Plan por el que cursó, deberá presentar copia de Cédula de Identidad y Carné de Salud. La autorización de las reactivaciones será competencia de la Dirección del Instituto.
- Art. 22- El estudiante que estuviere inscripto en un Plan no vigente y que no tenga asignaturas cursadas y aprobadas en ese Plan, deberá inscribirse en el plan vigente.
- Art. 23.- En los casos en que no esté oficialmente en vigencia el Plan por el que cursó, transcurridos cuatro años sin registrar actuación en su ficha estudiantil, el estudiante deberá incorporarse al Plan en curso, a cuyos efectos se le reconocerá año completo aprobado de un plan anterior por igual año del Plan vigente sin perjuicio de reglamentaciones que se adopten para regular el proceso de transición. De no tener aprobada la totalidad de las asignaturas de uno o más años cursados por un plan anterior, podrá solicitar las reválidas que pudiere corresponder. Aquellos estudiantes que estén habilitados para cursar el último año de la carrera, podrán rendir el último año por el último plan cursado, en carácter libre, con excepción de Didáctica y de las asignaturas, talleres, seminarios, etc. que contengan práctica en su contenido programático, las que deberán cursarse reglamentadas por el plan vigente.
- Art. 24.- Se considera “estudiante pasivo” aquel que en su ficha estudiantil no registra actuación académica dentro de los dos años a contar del último registro.

***CAPITULO III.
DE LOS CURSOS***

- Art. 25.- Los cursos se iniciarán el primer día hábil de la segunda semana de marzo La duración de los cursos será de treinta semanas, sin incluir cuatro semanas de interrupciones (una semana en Turismo, dos semanas en julio y una semana en setiembre, siendo estas tres últimas semanas coincidentes con períodos de exámenes).
- Art. 26.- La práctica docente de 4to. año de todas las carreras comenzará en la fecha que corresponda al inicio de las actividades fijada por los Consejos Desconcentrados respectivos (CETP, CES, CEP).
- Art. 27 – El último día hábil previo a la interrupción de los cursos de julio y el primer día hábil posterior a la misma serán fechas de finalización y

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

comienzo respectivamente de los cursos semestrales correspondientes al año lectivo.

Art. 28.- El día 22 de setiembre será feriado institucional.

Art. 29.- Se considerará reglamentado el estudiante que cumpla con los requisitos de ingreso, asistencia y evaluación establecidos en el presente Reglamento, así como con las demás exigencias especificadas en la modalidad y/o en el programa de la asignatura correspondiente.

Art. 30.- La reglamentación del estudiante se otorgará por curso. Se considera curso a los efectos de este reglamento cada una de las unidades curriculares que componen el diseño general del Plan.

Art. 31.- En el caso de los cursos presenciales, se considera estudiante libre a quien habiendo cumplido con los requisitos de ingreso:

- opta por no realizar los cursos según lo establecido en el presente Reglamento.
- o pierde la reglamentación por alguna de las causas que se establecen en este Reglamento.

Art. 32.- Los cursos Taller Especializado, los Seminarios, los Talleres, la Didáctica - Práctica Docente así como las asignaturas con Práctica de Laboratorio o las que incluyan práctica en su contenido programático sólo se podrán rendir en carácter de reglamentado.
En los Institutos en que se pueda realizar todos los cursos, sólo podrán rendirse en carácter libre el 50 % de los mismos.

Art. 33.- La reglamentación se perderá por inasistencias cuando las mismas superen el veinte por ciento de las clases efectivamente dictadas.

Art. 34.- El estudiante deberá justificar sus inasistencias por enfermedad, trámites personales que requieran su presencia de manera ineludible, instancias judiciales, actividades relacionadas con alguna función docente que revista, y otras que ameriten justificación a juicio de la dirección del Instituto. A tales efectos deberá presentar la documentación que avale la inasistencia correspondiente en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su reintegro. En cada caso, se le computará media inasistencia por cada día de falta en el curso que correspondiere. En caso de que al computar el total de inasistencias resulten fracciones se computará el número entero menor por defecto. Este artículo no regirá para la modalidad semipresencial.

Art. 35.- Podrán cursar el año inmediato superior, aquellos estudiantes que hayan aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas anuales y semestrales del año anterior. Cuando el número de asignaturas sea impar se tomará el número entero menor por defecto. Para

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

Profesorado y Maestro Técnico, se requerirá que este cincuenta por ciento (50%) incluya por lo menos una asignatura anual o semestral de la especialidad. Para la formación magisterial el 50% deberá incluir: Para cursar 2do año Pedagogía I y Psicología Evolutiva, para 3er año podrá optar entre dos de las siguientes Pedagogía II, Psicología de la Educación y Sociología de la Educación, para 4to año deberá aprobar Historia de la Educación.

Para cursar Práctica Docente de 2do año de la Formación Magisterial deberá haber cursado la Práctica de Observación de 1ero y las asignaturas que constituyen el sustento teórico de la Práctica más dos asignaturas del Núcleo de Formación General. Para cursar Práctica Docente de 3er año deberá haber cursado y aprobado la unidad Didáctica Práctica Docente de 2do además de haber cursado las asignaturas de apoyo a esta Práctica. Para cursar la Práctica Docente de 4to año deberá haber cursado y aprobado la unidad Didáctica Práctica Docente de 3ero además de haber cursado las asignaturas de apoyo a esta Práctica.

- Art. 36.- Podrán inscribirse y cursar en 3er. Año con una asignatura no aprobada de 1er. Año y en 4to. Año con una asignatura no aprobada de 2do. Año. No se podrán rendir exámenes de 3er. año sin haber aprobado la totalidad de las asignaturas de primer año y no se podrán rendir exámenes de 4º año sin haber aprobado la totalidad de las asignaturas de segundo año.
- Art. 37.- El estudiante no podrá estar simultáneamente cursando en asignaturas previas.
- Art. 38.- El estudiante podrá cursar reglamentado la asignatura aunque no haya aprobado la previa.
- Art. 39.- No se podrá aprobar ninguna asignatura si no se ha aprobado la/s previa/s. Si el estudiante lograra calificación de exoneración de su previa, la misma no se considerará exonerada sino que deberá rendir examen manteniendo la calificación obtenida en el curso.
- Art. 40.- La reglamentación en un curso por segunda vez extingue los derechos que hubiere adquirido en el anterior.
- Art. 41.- Los cursos revalidados se considerarán como opciones libres. A los efectos de la calificación promedial, las reválidas de cursos que hubieren sido aprobados en Instituciones fuera de la ANEP, serán registradas en la ficha con la expresión "Reválida" y sin calificación. Si tales cursos hubieren sido aprobados dentro del Sistema ANEP, se registrarán con la misma expresión y la calificación obtenida en su oportunidad. En caso de ser necesario se aplicará la escala de conversión del plan en vigencia.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

Art. 42.- Será de competencia de los departamentos coordinar el alcance y la profundidad de los ejes temáticos a trabajar en cada curso, así como la eventual priorización de los mismos y la elaboración de los perfiles de egreso de cada uno.

Art. 43.- Cada instituto llevará un registro documentado del programa de los cursos y de las propuestas de examen de cada profesor, lo que servirá para orientación de los estudiantes.

***CAPITULO IV
DE LA EVALUACIÓN***

Art. 44.- La evaluación de una asignatura, seminario o taller debe ser coherente con los objetivos formativos (por qué y para qué de ese campo del conocimiento o temática en la formación del docente correspondiente), con las formas de trabajo desarrolladas en el curso y con los criterios determinados por cada departamento nacional para la asignatura, taller o seminario de que se trate.

Art. 45.- Las formas y los criterios de evaluación acordados se darán a conocer a los estudiantes con anterioridad al 30 de abril del año en curso, al igual que las fechas de las pruebas parciales. El departamento deberá además hacer un seguimiento del cumplimiento de esos criterios. Luego de realizado el primer parcial y su análisis correspondiente, el Departamento deberá ofrecer cursos de nivelación para los estudiantes que lo requieran.

Art. 46.- El Departamento acordará y brindará a los estudiantes pautas escritas para la elaboración y presentación de los trabajos de la evaluación de los cursos de su área.

Art. 47.- La nota del curso reflejará no sólo resultados sino el proceso realizado por el estudiante. En todos los casos, se propiciará la auto-evaluación del estudiante. Los promedios que se realicen serán conceptuales y no meramente numéricos.

Art. 48.- Se evaluará en base a la escala de calificaciones de uno (1) a doce (12):

- 1 – DR
- 2 – RD
- 3 – R
- 4 – RB
- 5 – BR
- 6 – B
- 7 – BMB
- 8 – MBB
- 9 – MB

10 – MBS

11 – SMB

12 – STE

Art. 49.- En el caso de los estudiantes reglamentados, el sistema de evaluación de las asignaturas se basará en:

- a) Las actividades escritas, orales y/o prácticas y experimentales u otras que a juicio del profesor, en acuerdo con el Departamento, constituyan evidencia de aprendizaje y eventualmente merezcan calificación.
- b) Dos pruebas parciales, obligatorias, una de ellas de carácter presencial e individual, cuya naturaleza será determinada por el Docente en coordinación con el Departamento. En el caso de las asignaturas anuales la primera de las mismas se realizará antes de la interrupción de julio y la segunda antes del 15 de octubre del año lectivo, en el caso de las asignaturas semestrales mediará por lo menos un mes entre ambas pruebas. Para la evaluación del segundo parcial será convocado otro docente a propuesta del Departamento.
- c) Un examen final, si correspondiere, cuya naturaleza será determinada con similar procedimiento a las pruebas parciales.

Art. 50. En el caso de la Unidad Didáctica Práctica Docente de 2º y 3º año, el segundo parcial constará de una instancia presencial teórica y de una práctica. Esta última consistirá en el dictado de una clase ante el grupo en el que el estudiante se encuentra adscripto y será calificado por un Tribunal designado por la Dirección del Instituto.

Para la evaluación del curso de 2º y 3º año de la unidad Didáctica - Práctica Docente se deberá tener en cuenta:

1. la evaluación de los trabajos relativos a la práctica docente.
2. el juicio emitido por el docente adscriptor.
3. la actuación calificada por el docente de la Unidad Didáctica - Práctica Docente, quien deberá visitar al practicante como mínimo tres veces durante el curso de su práctica anual.
4. la actuación calificada del curso teórico Didáctica.

No existirá examen final y en el caso de no aprobar deberá recursarla.

En la carrera de Magisterio la asignatura Didáctica será evaluada del mismo modo que las restantes asignaturas según el Art. 49 de esta normativa.

Art. 51.- La Unidad Didáctica Práctica Docente de cuarto año no se podrá exonerar y para su evaluación se deberá tener en cuenta:

1. la evaluación de los trabajos relativos a la práctica docente.
2. la actuación calificada por el docente de la Unidad Didáctica Práctica Docente, quien deberá visitar al practicante como mínimo cinco veces durante el curso de su práctica anual.
3. la actuación calificada del curso teórico de Didáctica o de Análisis Pedagógico de la Práctica.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

4. en el caso de magisterio, la actuación calificada por el docente adscriptor.
5. un examen final.

La práctica de cuarto año para profesorado y maestro técnico se realizará en un grupo propio.

Art. 52.- Para la modalidad semipresencial no regirá lo dispuesto en los Art. 51, literal 2. En este caso se deberá realizar tres visitas como mínimo.

Art. 53.- El seminario se aprobará con un trabajo final acorde a la modalidad. Para la evaluación del mismo será convocado otro docente designado por la Dirección en acuerdo con el Departamento.

Art. 54.- El taller se aprobará mediante producción individual o en grupos de no más de tres estudiantes acordes con la temática.

Art. 55.- Todas las asignaturas, excepto la Unidad Didáctica - Práctica Docente de 2do. y 3er. podrán ser exonerados de examen, mediante la obtención de un promedio conceptual anual o semestral, según corresponda, de 9 o superior. A estos efectos, la nota de cada una de las pruebas parciales no podrá ser inferior a 6

Art. 56.- La Unidad Didáctica - Práctica Docente de 2do. y 3er. Año se aprueba con 6. En el caso de una calificación menor a 6 deberá recursarla.

Art. 57.- Si la calificación final de una asignatura es entre 5 y 8, el estudiante ganará el curso y quedará habilitado para rendir el examen final en carácter de reglamentado.

Art. 58.- Si la calificación final de una asignatura es entre 1 y 4, el estudiante podrá optar entre rendir examen en carácter libre a partir del período Noviembre-Diciembre del año en curso o recursar.

Art. 60.- Los seminarios y talleres serán aprobados con una nota mínima de 6. De obtenerse una calificación inferior, se deberá recursar los mismos.

Art. 61.- En caso de parciales y trabajos de seminarios y talleres, el docente dispondrá de un plazo máximo de quince días para su corrección y devolución a los estudiantes de los resultados.

***CAPITULO V
DE LOS EXAMENES.***

Art. 62.- Para los exámenes de asignaturas anuales, con excepción de la unidad Didáctica-Práctica Docente, se tendrán en cuenta los siguientes períodos:

- a) Noviembre-diciembre

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

- b) Febrero
- c) Julio
- e) Setiembre (previaturas)

Para los exámenes de asignaturas semestrales el ciclo de períodos se iniciará en el primer período posterior a la culminación del curso.

Para el examen de la Unidad Didáctica Práctica Docente de 4º año se establece como único período al final del curso.

Art. 63.- Los exámenes, tanto libres como reglamentados, constarán de una instancia escrita, y una oral y/o práctica. La instancia escrita será eliminatoria, pudiendo acceder a la siguiente quien obtenga una calificación mínima de 5.

Art. 64.- Todos los exámenes serán presenciales.

Art. 65.- Ningún estudiante podrá rendir examen de una asignatura si no ha aprobado la previa. Tampoco podrá rendir en dos oportunidades examen de un mismo curso en un mismo período.

Art. 66.- Los estudiantes tendrán derecho a rendir examen de cada asignatura en carácter de reglamentado, hasta el período noviembre-diciembre del año sub-siguiente a la finalización de los cursos (dos años). Agotado este plazo, podrán rendirlos en carácter de libre o recurrar la asignatura.

Art. 67.- Los estudiantes, sean reglamentados o libres, rendirán examen en el Instituto en el cual están inscriptos. Los exámenes de asignaturas cuyos cursos no se dicten en su Instituto, se rendirán en el Instituto que determine la DFPD. En este último caso, para los estudiantes semilibres regirá el art. 103.

Los estudiantes de los Institutos Habilitados rendirán examen en su Instituto en el primer período y en el Instituto Adscriptor en los restantes períodos.

Art. 68.- Todos los estudiantes, libres y reglamentados, deberán inscribirse para rendir examen en la Dirección del Instituto de Formación Docente en el que se encuentren inscriptos sin perjuicio de la reglamentación que establezca cada Instituto.

Art. 69.- El estudiante que decida no presentarse al examen para el que se inscribió deberá retirar su inscripción por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha del examen. El estudiante que no cumpliera con lo antedicho será observado por la Dirección del Instituto y si se reiterara esta situación quedará inhabilitado para rendir la asignatura correspondiente en el siguiente período.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

- Art. 70.- Si el estudiante no pudiera presentarse a examen en la fecha prevista por encontrarse enfermo, por donación de órganos o por las razones expuestas en el artículo 1, incisos “q” y “v”, podrá solicitar a la Dirección del Instituto, por escrito y en forma previa al inicio del examen, la formación de mesa especial. Deberá adjuntar el comprobante correspondiente.
- Art. 71.- Los exámenes reglamentados y libres abarcarán la totalidad del programa de la asignatura del curso y serán planteados por el tribunal conforme a los criterios establecidos por los Departamentos.
En la modalidad Semipresencial las propuestas de los exámenes serán planteadas en forma conjunta por el/los asesor/es y el/los tutor/es.
- Art. 72.- Los exámenes serán evaluados por tribunales integrados por tres miembros a propuesta del Departamento y designados por la Dirección del Instituto.
En los exámenes reglamentados, en por lo menos en los dos primeros períodos posteriores a la culminación del curso, el profesor del mismo presidirá el tribunal.
En todos los casos en que el Director del Instituto integre el Tribunal, será éste quien lo presida.
- Art. 73.- En Profesorado Semipresencial los Tribunales serán designados por la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente o por quien ella delegue.
- Art. 74.- Para los estudiantes de los Institutos Habilitados los tribunales se integrarán con tres profesores. El Instituto Adscriptor designará uno de los miembros del tribunal que tendrá el carácter de presidente y el Instituto Habilitado designará a los otros dos miembros, uno de los cuales, en caso de exámenes reglamentados y en el primer período, deberá ser el Profesor del grupo respectivo.
- Art. 75.- Los tribunales deberán estar plenamente integrados en todas las instancias.
- Art. 76.- El estudiante reglamentado será interrogado en la instancia oral por lo menos por dos de los tres integrantes del tribunal, uno de ellos el docente del año en los períodos que corresponde; el estudiante libre será interrogado por todos los integrantes del tribunal. La instancia oral no excederá de 30 minutos.
- Art. 77.- La integración de los tribunales será publicada en la cartelera del establecimiento por lo menos con cinco días hábiles de anticipación al comienzo de los exámenes. En casos imprevistos y por razones fundadas, la Dirección podrá efectuar la sustitución de los docentes necesarios para el funcionamiento del Tribunal. En los cursos a distancia de la modalidad

Semipresencial, los Tribunales serán publicados en la plataforma virtual de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

- Art. 78.- El estudiante que se encuentre en algunas de las situaciones descriptas a continuación:
- a) Que estén ligados al profesor por parentesco, dentro del 4º grado de consanguinidad o 2º de afinidad.
 - b) Que tengan relación de dependencia con el docente.
 - c) Que sean acreedores o deudores del docente.
 - d) Que tengan comunidad o sociedad con el docente o quienes sean familiares de éste dentro de los grados de parentesco señalados en el literal "a".
 - e) Que tenga una relación de pareja.
 - f) Que sean enemigos manifiestos del docente o mantengan con él resentimientos graves por hechos conocidos.

En los casos de los literales "a" al "e", tiene la obligación de dar a conocer dicha situación ante la Dirección del Instituto, en forma previa a la realización del examen y adjuntando las probanzas correspondientes, a efectos de sustituir al docente respectivo en caso de comprobarse la veracidad de lo denunciado.

En el caso previsto en el literal "f", tendrá derecho a recusar al profesor como integrante del tribunal que habrá de examinarlo, y si no lo hiciera, perderá la posibilidad de apelar contra el fallo que emane de él.

Si el estudiante rindiera examen en alguna de las situaciones descriptas dará lugar a la nulidad de los fallos respectivos sin perjuicio de la adopción de las medidas que pudieran corresponder.

- Art. 79.- El derecho de recusación de un miembro del tribunal se ejercerá por escrito ante la Dirección del Instituto respectivo dentro de las 72 horas de publicada la integración del mismo, indicándose con la mayor precisión el motivo que fundamenta el planteamiento. La Dirección deberá adoptar resolución dentro del plazo de las 48 horas siguientes a la presentación del escrito, notificando al docente recusado y al estudiante.

- Art. 80.- En los cursos a distancia de la modalidad semipresencial, el estudiante presentará la recusación o el planteo ante la Dirección del Instituto en que se encuentra inscripto, debiéndose elevar este planteamiento de inmediato a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente que resolverá dentro del plazo de 48 horas de recibido el mismo, notificando al docente recusado y al estudiante.

- Art. 81.- La duración de la prueba escrita o práctica se fijará en dos horas para los estudiantes reglamentados y en tres para los libres, ambos con opción a una prórroga de 30 minutos. En el caso del estudiante libre, el examen constará de una propuesta más que el del estudiante reglamentado, acorde al plazo establecido.

- Art. 82 - Antes de comenzar la prueba, el Tribunal formulará las aclaraciones y recomendaciones pertinentes, indicará si se puede utilizar material de consulta y, en caso afirmativo, la naturaleza de dicho material, y especificará el tiempo disponible. El papel que utilicen los examinandos deberá ser rubricado por un miembro del tribunal.
- Art. 83- Sólo por causas de fuerza mayor se permitirá el retiro de un examinando de una prueba y su posterior prosecución, adoptándose las medidas del caso.
- Art. 84.- Si durante el desarrollo del examen, un estudiante fuera sorprendido copiando la prueba, se ordenará su retiro inmediato y se le eliminará con un “eliminado por art. 88”, registrándose esta circunstancia en su ficha estudiantil con mención del presente artículo. El Presidente del tribunal deberá poner en conocimiento de los estudiantes lo dispuesto por este artículo, previamente al comienzo de la prueba. Para el cálculo promedial se considerará su calificación como cero.
- Art. 85.- Se considerará falta grave la sustitución física de un examinando, haciéndose constar en su ficha estudiantil.
- Art. 86.- El fallo del examen será emitido por el tribunal en pleno, aunque haya sido otorgado por unanimidad o por mayoría. En el Acta respectiva y en la ficha estudiantil se registrará “aprobado...” o “no aprobado...” en forma numérica y abreviatura literal la calificación.
- Art. 87.- Los fallos emitidos por los tribunales examinadores serán inapelables salvo por vicio de forma. Se considera vicio de forma, toda circunstancia relacionada con la integración del tribunal, o el desarrollo del examen en tanto se viole alguna de las disposiciones del presente reglamento.
- Art. 88.- En caso de que se impugne por vicio de forma el fallo de un tribunal, el planteo será realizado ante la Dirección del Instituto y éste elevará las actuaciones con informe circunstanciado, resolviéndose en definitiva por la DFPD dentro de los plazos establecidos por el Decreto 500.

CAPÍTULO VI DE LOS PASES

- Art. 89.- El estudiante tendrá derecho a solicitar un pase por año (Art. 1 lit. m) en las condiciones que se establecen en este reglamento por cambio de domicilio y razones laborales. Por vía de excepción y por razones fundadas podrá otorgarse un segundo pase en el año debiendo ser éste autorizado por la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

- Art. 90.- La solicitud de pase podrá efectuarse en cualquier momento del año.
- Art. 92.- Para la solicitud de pase el estudiante presentará nota ante el Instituto en que se encuentra inscripto expresando la causal de la misma.
- Art. 93.- La Dirección del Instituto extenderá con su firma y sello una constancia que entregará al peticionante junto con su escolaridad.
- Art. 94.- La Dirección del Instituto de origen remitirá al Instituto de destino via oficial la solicitud de pase presentada por el estudiante, acompañada de la siguiente documentación:
- Legajo estudiantil completo y al día.
 - Las calificaciones obtenidas hasta el momento de la solicitud del pase
 - Las inasistencias discriminadas entre justificadas e injustificadas.
 - Fotocopia del desarrollo de los cursos registrados en el Libro del Profesor.
- Art. 95 – La Dirección del Instituto de origen remitirá al Departamento de Documentación Estudiantil de la DFPD copia de la solicitud de pase y del oficio elevado al Instituto de destino.
- Art. 96.- El Instituto de destino aceptará al estudiante en forma condicional hasta tanto reciba la documentación original.
- Art. 97.- Cuando la solicitud de pase se realice ante un Instituto de Formación habilitado, su tramitación deberá cumplirse a través del instituto oficial adscriptor.

***DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA PROFESORADO
MODALIDAD SEMIPRESENCIAL***

DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

- Art. 98 - En esta Modalidad además de lo dispuesto en el Artículo 2 incisos a y b deberá:
- a) asistir a todas las actividades presenciales de las asignaturas del Núcleo de Formación Profesional Común en el Instituto de Formación Docente en el que se encuentra inscripto.
 - b) asistir a tres encuentros presenciales que se determinarán oportunamente.
 - c) realizar las actividades y pruebas establecidas en la planificación del docente del curso, entendida esta como el itinerario de actividades

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

presenciales y no presenciales del curso para acceder a la reglamentación

Art. 99.- Al comienzo del año lectivo, los estudiantes deberán inscribirse en el Instituto de origen en las asignaturas específicas que efectivamente va a cursar.

DE LOS CURSOS

Art. 100.- El estudiante de la modalidad semipresencial que haya ganado la reglamentación en el curso a distancia rendirá el examen en carácter de reglamentado hasta dos años a la finalización del respectivo curso. Pasado este período deberá recursar el mismo.

Art. 101.- El estudiante de la Modalidad Semipresencial, para acceder a la reglamentación deberá:

- Realizar, como mínimo, dos aportes académicos en cada uno de los foros de contenidos obligatorios propuestos.
- Asistir obligatoriamente a tres encuentros presenciales.
- Entregar al Tutor las actividades que fueran solicitadas.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA PROFESORADO MODALIDAD SEMILIBRE

Art. 102.- El estudiante semilibre deberá inscribirse en el instituto más cercano para cursar en forma presencial las asignaturas del Núcleo de Formación Profesional Común.

Art. 103.- En el momento de inscripción para ingresar el estudiante deberá optar por el Instituto de referencia donde rendirá los exámenes libres de las asignaturas específicas dentro de los institutos donde se dicte en forma presencial la especialidad que cursa.

Art. 104.- La Didáctica Práctica Docente quedará a cargo de un profesor itinerante. La DFPD reglamentará cada año la misma.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 105.- A partir del año 2008 entrará en vigencia el presente plan no registrándose más inscripciones para cursar 1º año por planes

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

anteriores. Los ingresos en la modalidad Semipresencial de Profesorado continuarán por el Plan 1986 hasta el año 2008.

Art. 106.- Los estudiantes inscriptos en Planes anteriores podrán optar por ingresar al nuevo plan según lo dispuesto por el art., o por continuar sus estudios por el Plan en el que se encuentran inscriptos, debiendo formular su opción ante la Dirección de su Instituto con anterioridad al 10 de marzo del año lectivo y ajustarse a lo establecido en el art.

Art. 107.- Los estudiantes que estuvieren inscriptos en los Planes 2005 de Magisterio o CERP, el Plan 1986 de Profesorado – con excepción de la modalidad Semipresencial - o el Plan Transitorio de Formación de Maestros Técnicos, que opten por continuar conforme al Plan en que se encuentran inscriptos, deberán cursar 2º año en el 2008, 3er. año en el 2009 y 4º año en el 2010, salvo aquellos estudiantes que no hubieren obtenido derecho a examen en más del 50% de las instancias curriculares del año. Estos últimos deberán ingresar al nuevo Plan o continuar con el Plan en que se encuentran inscriptos en carácter de libre según se menciona en el art. . En todos los casos se mantendrá el sistema de previaturas vigente de cada plan.

Art. 108.- Los estudiantes que no aprueben las asignaturas respectivas en los años referidos en el artículo anterior, deberán rendirlas libres o cursarlas en la oferta existente en materias que tengan razonable equivalencia en el marco de la normativa de su plan. Esta equivalencia será determinada por la Dirección del Instituto previa consulta al Departamento correspondiente. En el caso de la Unidad Didáctica Práctica Docente es obligatorio cursarla en el plan vigente.

Art. 109.- Derógase toda disposición anterior que se oponga al presente reglamento.

DISPOSICIONES ESPECIALES

(para aplicarse entre los años 2008 y 2011)

Situación de estudiantes que cursaron 1er. año en 2007	Situación para el año lectivo 2008
1) Cursaron y aprobaron todos los cursos del nivel	Cursan 2do. año del Plan por el cual se inscribieron
2) Cursaron y ganaron el derecho a examen de todas las instancias curriculares del nivel	Cursan 2do. año del Plan por el cual se inscribieron pudiendo rendir exámenes en carácter reglamentado de las instancias curriculares de 1º año.
3) Obtuvieron derecho a examen en	Cursan 2do. año del Plan por el cual

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

un 50 % o más de las instancias curriculares del nivel	se inscribieron pudiendo rendir los exámenes de las instancias curriculares no ganadas de 1er. año en carácter libre
4) Obtuvieron derecho a examen en menos del 50 % de las instancias curriculares del nivel	Deben incorporarse al nuevo plan realizándose las reválidas que correspondiere o rendir las instancias curriculares en carácter libre.

Situación de estudiantes que cursaron 2do. año en 2008	Situación para el año lectivo 2009
1) Cursaron y aprobaron todos los cursos de 2º año	Cursan 3o. año del Plan por el cual se inscribieron.
2) Cursaron y ganaron el derecho a examen de todas las instancias curriculares del nivel.	Cursan 3o. año del Plan por el cual se inscribió pudiendo rendir exámenes en carácter reglamentado de las instancias curriculares de 2º año
3) Obtuvieron derecho a examen en un 50 % o más de las instancias curriculares del nivel	Cursan 3ero. año del Plan por el cual se inscribieron pudiendo rendir los exámenes de las instancias no ganadas de 2do. año en carácter de libre
4) Obtuvieron derecho a examen en menos del 50 % de las instancias curriculares del nivel	Debe incorporarse al nuevo plan realizándose las reválidas que correspondiere o rendir en carácter libre las instancias curriculares no ganadas, manteniéndose en el régimen de pasaje de grado establecido en su Plan.
5) Mantiene pendiente de aprobación hasta 2 instancias curriculares de 1er. año y el resultado de 2do. año está comprendido en los numerales 1 , 2 o 3 del presente cuadro.	Podrá cursar 3er. año no pudiendo rendir los exámenes de ese nivel hasta tanto apruebe las instancias curriculares pendientes de 1er. año.

Situación de estudiantes que cursaron 3er. año en 2009.	Situación para el año lectivo 2010
1) Cursaron y aprobaron todos los cursos de 3º.	Cursan 4to.año del Plan por el cual se inscribieron
2)Cursaron y ganaron el derecho a examen de todas las asignaturas del nivel	Cursan 4to. año del Plan por el cual se inscribieron pudiendo rendir exámenes en carácter reglamentado de las instancias curriculares de 3º año.
3) Obtuvieron derecho a examen en un 50 % o más de las instancias curriculares del nivel	Cursan 4to. año del Plan por el cual se inscribió pudiendo rendir los exámenes de las instancias no ganadas de 3er. año en carácter de libre
4) Obtuvieron derecho a examen en	Debe incorporarse al nuevo

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

menos del 50 % de las instancias curriculares del nivel	P.N.U.F.D realizándose las reválidas que correspondiere o rendir en carácter libre las instancias curriculares no ganadas, manteniéndose en el régimen de pasaje de grado establecido en su Plan.
5) Mantiene pendiente de aprobación hasta 2 instancias curriculares de 2do. año y el resultado de 3er. año está comprendido en el numeral 1, 2 o 3 del presente cuadro.	Podrá cursar 4to. año no pudiendo rendir los exámenes hasta tanto apruebe las instancias curriculares pendientes de 2do. año.

XII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La DFPD realizará un seguimiento y evaluación del nuevo plan a efectos de su posible revisión. Con tal fin se crearán grupos de trabajo que elevarán un informe anual.

SI SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

Anexo

Comisiones SUNFD 2008: Integración

Com.	Nº	Integración	
Comisión Central (0)	6	D. Ejecutivo	Barboza, Oruam
		Subdirectora A. Media y Técnica	Arlas, Margarita
		Subdirectora A. Magisterial	Hernandez, Cristina
		Subdirectora A. Perfeccionamiento	Apratto, Carmen - Gatti, Elsa
		Secretario Docente	De Sosa, José
		Asesor Docente	Klein, Gustavo
	1	Director	Germán, Daniel
	1	ATD	Fontaña, Mariela (Alternativa: Pallas, Carolina)
	1	Intergremial	Coira, Daniel
	4	Estudiante	Núñez, Daniel (S. Paula Romero)
		Estudiante	Da Col, Javier (S. Samuel Sequeira)
		Estudiante	Güida, Nicolás (S. Dante Giribaldi)
		Estudiante	Ramos, Patricia
Tronco Común (1)	1	D. Ejecutivo	Barboza, Oruam
	4	Director IFD	Ripa, Marys
		Director CERP	Angelo, Rosita
		Director IINN	Nandes, Jorge
		Director IPA	Corti, Bettina
	4	ATD IFD	Carbajal Nyrian
		ATD CERP	Rodriguez, Eduardo
		ATD IINN	Davit, Estela
		ATD IPA	Rodriguez, Gladys
	1	Intergremial	Gil, Raúl
	4	Estudiante IFD	Thomasset, Rosario
		Estudiante CERP	Neme; Bettiena (S. Luisa López)
		Estudiante IINN	Melendez, Manuel
Estudiante IPA		Rosso, Carla	
F. Magisterial (2)	2	Subdirectora del Área Magisterial	Hernandez, Cristina
		Secretario Docente	De Sosa, José
	3	Director IINN	Alvaro, Alonso
		Director IFD	Juan, Laura
		Director IFD	Olano, Ma. Gloria
	2	ATD IFD	Do Carmo, Mary
		ATD IINN	Mallo, Susana
	1	Intergremial	López, Mercedes
	2	Estudiante IFD	Benitez, Marcelo (S. Nicolas Ferreira)
		Estudiante IINN	Galiana, Ana (S. Rearden, Ma. Noel)
F. Téc. - Tec. (3)	2	Subdirectora del Á. Media y Técnica	Arlas, Margarita
		Asesor Docente	Klein, Gustavo
	1	Direc.: INET	Malfatti, Roberto

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE 2008
DOCUMENTO FINAL

	1	ATD	Fernández, Cristina
	1	Intergremial	Cultelli, Rita
	2	Colegio Egresados	Custodio, José
			Esteche, Daniel
F. Profesorado (4)	3	Subdirectora del Á. Media y Técnica	Arlas, Margarita
		Director Ejecutivo	Barboza, Oruam
		Asesor Docente	Klein, Gustavo
	3	Director IPA	Klaczko, Jaime
		Director CERP	Cordones, Ademar
		Director IFD	Grattarola, Silvia (S. Zulma Uraga)
	3	ATD IPA	Muñiz, José Luis
		ATD CERP	Antognazza, Bruno (S. Ignacio Cassi)
		ATD IFD	Ferreira, José C
	1	Intergremial	Ricobaldi, Mirtha
	3	Estudiante IPA	Travieso, Pamela (S. Lazaga, Jennifer)
		Estudiante CERP	Piedra Cueva; Carlos (S. Blanco, Emanuel)
		Estudiante IFD	Ruiz Diaz, Cristina (S. Castro, Sergio)
D-I-C-E (5)	1	Subdirectora del Área Magisterial	Hernandez, Cristina
	3	Director IFD	Ferrari, Inés (S. Lagaxio, Juan Claudio)
		Director CERP	Nossar, Karina
		Director Mdeo.	Klaczko, Jaime
	2	ATD Mdeo.	Olivett, Marisa
		ATD Int.	Carriquiry, Gabriel
	1	Intergremial	Clemente, Isabel
	2	Estudiante Mdeo	Romero, Paula (S. Ramos, Patricia)
Estudiante Int.		Cossio, César	
Posgrados (6)	1	Subdirectora del Á. Perfeccionamiento	Apratto, Carmen - Gatti, Elsa
	3	Director IFD	Catardo, Macarena
		Director CERP	Silva, Emilio
		Director Mdeo	Rodríguez, Ma. Carmen
	2	ATD Mdeo.	Isasa, Marina
		ATD Int.	Lorier, Mariana
	1	Intergremial	Iglesias, Daysi
	2	Estudiante Mdeo.	Sosa, Alejandro
Estudiante Int.		Bass, Luis (S. Juni, Mariángeles)	

Nombre de archivo: SUNFD 2008
Directorio: D:\anep\dfpd\documentos
Plantilla: C:\Documents and Settings\esuares2\Datos de
programa\Microsoft\Plantillas\Normal.dot
Título: SISTEMA ÚNICO NACIONAL DE FORMACIÓN
DOCENTE 2008
Asunto:
Autor: Usuario
Palabras clave:
Comentarios:
Fecha de creación: 04/09/2007 11:17
Cambio número: 5
Guardado el: 05/09/2007 9:31
Guardado por: Usuario
Tiempo de edición: 413 minutos
Impreso el: 30/01/2008 12:22
Última impresión completa
Número de páginas: 111
Número de palabras: 29.814 (aprox.)
Número de caracteres: 163.982 (aprox.)